

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 1943

NUM. 34

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 28 de enero de 1943 por la que se declara a don Manuel Rodríguez Delgado, en situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—Página 1133.

Otra de 28 de enero de 1943 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Topógrafo don José María Prats Cruells.—Página 1133.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de enero de 1943 por la que se acuerda el reingreso en el Cuerpo General de Policía de los funcionarios, que se mencionan, en aplicación de los beneficios de revisión de jubilaciones forzosas concedidos por Decreto de 1.º de septiembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246).—Página 1133.

Otra de 18 de enero de 1943 por la que se dispone pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, don Juan de la Mota Porto.—Página 1133.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ingresos.—Conclusión de la Orden de 27 de enero de 1943 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Unidades que se citan, a los aspirantes que se relacionan.—Páginas 1134 a 1143.

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas).—Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado y pensionado con el haber que se señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 1144 a 1147.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de enero de 1943 por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria al Alguacil de la Audiencia de Albacete, don José Martínez Sánchez.—Página 1147.

Orden de 22 de enero de 1943 por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria al Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toledo don Julián Nuño Cobos.—Página 1147.

Otra de 23 de enero de 1943 por la que se confirma la separación del servicio del ex funcionario del Cuerpo de Prisiones don Francisco Soriano Martínez.—Páginas 1147 y 1148.

Otra de 23 de enero de 1943 por la que se desestima la petición de invalidación de notas desfavorables solicitada por el funcionario del Cuerpo de Prisiones don Mariano Díez Martínez.—Página 1148.

Otra de 26 de enero de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ramón García Roméu, Secretario Judicial de Brihuega.—Página 1148.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 7 de noviembre de 1942 por la que se declara cesante al Portero de tercera clase de los Ministerios Civiles, Juan Armas Martín, con destino en la Delegación de Hacienda de Las Palmas.—Págs. 1148 y 1149.

Otra de 23 de diciembre de 1942 por la que se amplía la inscripción de «Mutua Comercial Aragonesa, Cristales», a los ramos de Incendios y Enfermedades y se la inscribe en el de Accidentes de Trabajo.—Página 1149.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 25 de enero de 1943 por la que se concede un mes de prórroga de licencia por enfermedad, con medio sueldo a don Aurelio Delgado Martín, Jefe de Negociado de tercera clase de este Ministerio.—Pág. 1149.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 19 de diciembre de 1942 por la que se impone la sanción de «separación definitiva del servicio» al funcionario don Braulio Reino Martínez.—Página 1149.

Otra de 13 de enero de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Antonio Alberto de Maqua y González del Valle, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Páginas 1149 y 1150.

Orden de 15 de enero de 1943 por la que se reintegra al servicio, sin imposición de sanción, al Catedrático de Universidad excedente don Rafael Vara López.—Página 1150.

Otra de 19 de enero de 1943 por la que se dispone la jubilación del Inspector de Primera Enseñanza, don Alonso Olague Bordás.—Página 1150.

Otra de 18 de enero de 1943 por la que se aprecia el mérito del trabajo premiado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, realizado por el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Julio González González.—Pág. 1150.

Otra de 23 de enero de 1943 por la que se nombra a don Angel Valbuena Prats Catedrático de la Universidad de Murcia.—Página 1150.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 23 de enero de 1943 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 11.522, interpuesto por don José Ibison y Sánchez Romate.—Página 1150.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para cubrir una plaza de Arquitecto en la Delegación de Obras Públicas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 1151.

Anunciando concurso para la provisión de cuatro plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, vacantes en los Servicios de Obras Públicas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 1151.

Anunciando concurso para la provisión de cuatro plazas de Interventores Delegados en la Secretaría General de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 1151.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de tercera en la «Inspección del Trabajo» de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 1152.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado en la «Inspección del Tributo», de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 1152.

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Pericial de Aduanas al servicio de Aduanas de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 1152.

Anunciando concurso para proveer seis plazas de Oficiales primeros, Contadores de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, en los Servicios Centrales y Regionales de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Páginas 1152 y 1153.

Anunciando concurso para proveer dos plazas de Oficiales segundos, Contadores de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, vacantes en los Servicios Centrales y Regionales de la Delegación de

Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 1153.

Anunciando oposición para proveer en propiedad dieciocho plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Páginas 1153 y 1154.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública (Escala Técnica), vacante en los servicios de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 1154.

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Designando a los señores que se mencionan para proveer las vacantes de Depositarios de Fondos de Administración local de las plazas que se citan.—Páginas 1154 y 1155.

Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos. Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando contrata de subasta de la conducción del correo entre las oficinas del Ramo que se mencionan.—Página 1155.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a los acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 1155.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado el día 2 de febrero.—Página 1163.

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y de «Arrayanes».—Anunciando concurso para proveer dos plazas de Ayudantes Facultativos de la Mina «Arrayanes».—Página 1155.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Décima relación de expedientes resueltos y publicados en los «Boletines Oficiales» de las provincias, por las Delegaciones de Industria, continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 de diciembre y 18 de diciembre de 1940, 13 de enero (rectificando la anterior) y 3 de octubre de 1941, 26 de enero de 1942, 11 de mayo de 1942 y 8 de octubre de 1942.—Páginas 1156 a 1162.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular número 365 por la que se deroga la circular número 224.—Página 1162.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Declarando en situación de «excedente» a los Porteros que se mencionan.—Página 1162.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Resolviendo el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Cristóbal Massó Escofet y transferida posteriormente a la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices del aprovechamiento de aguas que se cita.—Página 1163.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 423 a 436.

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de enero de 1943 por la que se declara a don Manuel Rodríguez Delgado en situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a don Manuel Rodríguez Delgado en situación de «supernumerario activo» en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, de acuerdo con lo que determina el artículo único del Decreto del Ministerio del Aire de 14 de marzo del pasado año, considerándose esta situación por todo el tiempo que se consideren imprescindibles sus servicios en dicho Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 28 de enero de 1943 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Topógrafo don José María Prats Cruells.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don José María Prats Cruells, y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años, postergación de cinco años e inhabilitación

para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se acuerda el reingreso en el Cuerpo General de Policía de los funcionarios que se mencionan, en aplicación de los beneficios de revisión de jubilaciones forzosas, concedidos por Decreto de 1.º de septiembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 246).

Excmo. Sr.: De conformidad con su escrito, de fecha 29 de los corrientes, en el que V. E. eleva a mi Autoridad la propuesta hecha por la Junta de Seguridad, en aplicación de los beneficios de revisión de jubilaciones forzosas de funcionarios del Cuerpo General de Policía, concedidos por Decreto de 1.º de septiembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246), he resuelto conceder el reingreso en el Cuerpo General de Policía a los funcionarios que figuran en la siguiente relación:

Don Luis Garrido Escobar, Comisario de primera clase.

Don Francisco Romero Valdés, Comisario de segunda clase.

Don Antonio Rodríguez Rubio, Comisario de tercera clase.

Don Mariano Fernández Fernández, Comisario de tercera clase.

Don Pedro Sasot de Cáceres, Inspector de primera clase.

Don Próspero A. Sáiz Herráiz, Inspector de primera clase.

Estos funcionarios deberán situarse en el puesto del Escalafón que les correspondiera como si sus jubilaciones forzosas no hubieran tenido efecto, así como deberán percibir las diferencias de sueldos correspondientes, con excepción de las gratificaciones de servicios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, don Juan de la Mota Porto.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre);

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, don Juan de la Mota Porto, su pase a la situación de «disponible forzoso», en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1943.—P. D., el Director general, Francisco Rodríguez Martínez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Conclusión de la Orden de 27 de enero de 1943 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Unidades que se citan, a los aspirantes que se relacionan.

- 309.^a Rural.—Ildefonso Moralejo Diego, cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 215.^a Rural.—Juan Moreno Ruiz, cabo del Regimiento de Artillería número 18.
- 118.^a Rural.—Francisco Navas Priego, cabo del Grupo Mixto de Ingenieros número 2.
- 211.^a Rural.—Manuel Nieto Mateos, cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 216.^a Rural.—José Orozco Carreño, soldado Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 2.^a Móvil.—Juan Orta Piedra, cabo de la segunda Legión Tropas Aviación.
- 218.^a Rural.—Eligio Palomino Pineda, soldado Grupo Tropas Intendencia Canarias.
- 104.^a Rural.—Rafael Pedregosa Ortega, cabo Regimiento Infantería número 6.
- 111.^a Rural.—Antonio Pérez Nogueras, cabo del Regimiento de Infantería número 11.
- 111.^a Rural.—Antonio Puertas Hernández, cabo del Regimiento de Infantería número 41.
- 216.^a Rural.—Valeriano Rodríguez Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería número 1.
- 204.^a Rural.—Rodrigo Rodríguez Sayago, cabo del primer Regimiento de Transmisiones.
- 200.^a Exenta.—Francisco Romero Cana, cabo del Regimiento de Artillería número 50.
- 111.^a Rural.—Urbano Rosales López, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 2.^a Móvil.—Francisco Rubiales Moreno, soldado del Regimiento de Infantería número 7.
- 101.^a Rural.—Antonio Rubio Márquez, cabo del Regimiento de Automóviles E. del Aire.
- 2.^a Móvil.—Ricardo Sánchez Escamilla, soldado de Milicias F. E. T. y de las J. O. N. S. Sevilla.
- A la 131.^a Comandancia de Costas (Gerona)**
- 102.^a Rural.—Juan Aguilar Nieto, cabo del Parque y Talleres de Automovilismo.
- 218.^a Rural.—Elias Arribas Ruiz, cabo del Batallón Ciclista número 2.
- 118.^a Rural.—José Bedmar Guerrero, cabo de Infantería.
- 2.^a Móvil.—Domingo Mata Cárdenas, soldado del Regimiento de Ingenieros número 2.
- 241.^a Rural.—Manuel Castell de Soto, cabo del Grupo Mixto Ingenieros número 1.
- 406.^a Rural.—Alfonso Castro Carneiro, cabo de la Maestranza y Parque de Art. de Coruña.
- 206.^a Rural.—Luis Carballada Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 13.
- 241.^a Rural.—Vicente Escandell Ramón, cabo del Regimiento de Artillería número 35.
- 306.^a Rural.—Fernando Fariña Cobian, Sargento del Batallón de Trabajadores número 19.
- 2.^a Móvil.—José Fernández Márquez soldado del Segundo Grupo de Sanidad Militar.
- 112.^a Rural.—Crispín García Calvo, cabo del Grupo de Intendencia número 6.
- 3.^a Móvil.—José García Company, soldado del Regimiento de Artillería número 17.
- 103.^a Rural.—Enrique García Ruiz, cabo del Primer Tercio de la Legión.
- 1.^a Móvil.—Pedro Garrido Hortelano, cabo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 107.^a Rural.—Alejandro Gascón Casanova, cabo del Regimiento de Infantería número 52.
105. Rural.—José Genís Cardona, cabo del Regimiento de Ingenieros número 3.
- 406.^a Rural.—Alfonso Gómez Escudero, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.
- 116.^a Rural.—Mariano Gómez Linañ, soldado de la Escuela de Especialistas de Aviación de Málaga.
- 101.^a Rural.—Inocente Gómez Maqueda, soldado de la Casa Militar de S. E.
- 118.^a Rural.—Manuel Gómez Ortiz, cabo del Regimiento de Infantería número 47.
- 219.^a Rural.—Leocadio Gómez Villaver, cabo del Regimiento de Transmisiones.
- 112.^a Rural.—Constantino Gonzalo de Juan, cabo del Regimiento de Infantería número 19.
- 118.^a Rural.—José González González, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 216.^a Rural.—Pablo González de Mendoza Guisado, cabo del Regimiento de Artillería número 64.
- 111.^a Rural.—Domingo González Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario número 12.
- 200.^a Exenta.—Tomás Gordo Blázquez, cabo de la Maestranza y Parque de Artillería de Ceuta.
- 213.^a Rural.—Isidro Gorraiz Enériz, cabo de Infantería de Marina del Tercio de Baleares.
- 2.^a Móvil.—Antonio Granero Solís, soldado de Milicias de F. E. T. y de la 2.^a R. M.
- 216.^a Rural.—Francisco Guerrero Morillo, soldado de la Quinta Legión Aérea.
- 116.^a Rural.—Juan Heredia Domínguez, cabo del Regimiento de Infantería número 8.
- 105.^a Rural.—Alberto Hernández Alvarez, cabo del Regimiento de Artillería número 43.
- 200.^a Exenta.—Francisco Hernández Mateo, soldado del Batallón de Automóviles de Marruecos.
- 209.^a Rural.—Manuel Hernández Prieto, cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 207.^a Rural.—Juan Hernando Condado, cabo del Noveno Grupo de Sanidad Militar.
- 114.^a Rural.—Vicente Herrera Villalonga, cabo del Regimiento de Infantería números 24 y 16.
- 103.^a Rural.—José Hierro Palonio, cabo del Parque de Artillería de Burgos.
- 315.^a Rural.—Pedro Honrubia Pérez, cabo del Regimiento de Infantería número 13 de Aviación.
- 2.^a Móvil.—Antonio Huertas Santiago, cabo de la Segunda Legión de Tropas de Aviación.
- 215.^a Rural.—Domingo Ibáñez Madrona, cabo del Regimiento de Artillería número 18.
- 101.^a Rural.—Antonio Iglesias Lomas, soldado del Regimiento de Infantería número 72.
- 111.^a Rural.—Manuel Iglesias Lozano, cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 315.^a Rural.—Roque Iniesta Andrés, cabo de Ingenieros de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21 (Albacete).
- 2.^a Móvil.—José Jiménez Barrionuevo, cabo del Grupo de Sanidad Marítima, segunda Región.
- 406.^a Rural.—Manuel Jiménez Castro, soldado de Transportes Divisionarios de la séptima Región Militar.
- 213.^a Rural.—Anastasio Jimeno Ciriza, cabo del Regimiento de Artillería número 43.

- 106.^a Rural.—Ezequiel Jove García, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 241.^a Rural.—Antonio Juan Mari, soldado del Regimiento de Infantería número 37.
- 106.^a Rural.—Alejandro Lázaro Ferreira, cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 106.^a Rural.—Manuel Lay Jiménez, cabo del Regimiento de Infantería número 3.
- 2.^a Móvil.—Vicente López Apretal, cabo de la Segunda Legión de Tropas de Aviación
- 2.^a Móvil.—Cristóbal López Aragón, cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 4.^a Móvil.—Jesús López Domínguez, cabo del Regimiento de Artillería número 44.
- 309.^a Rural.—Ángel López Martín, cabo del Regimiento de Artillería número 47.
- 106.^a Rural.—José López Martín, cabo de Aviación, Segunda Sección de Automóviles.
- 208.^a Rural.—Rafael López Sánchez, marinero del Crucero Canarias.
- 106.^a Rural.—Manuel Lorenzo Pajuelo, cabo del Regimiento de Artillería número 48.
- 406.^a Rural.—César Losada Pérez, cabo del Regimiento de Artillería número 12.
- 309.^a Rural.—Salvador Luengo Pordomingo, cabo del Regimiento de Infantería número 87.
- 116.^a Rural.—José Luna Zafra, soldado del Regimiento de Artillería número 1.
- 241.^a Rural.—Felipe Llanos Parias, cabo del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.
- 107.^a Rural.—José María Marco Estella, soldado del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 17 y Regimiento de Infantería número 52.
- 204.^a Rural.—José Márquez Cruz, cabo del Regimiento de Infantería número 2.
- 104.^a Rural.—Manuel Márquez López, cabo del Centro de Reserva y Movilización número 9.
- 111.^a Rural.—Faustino Márquez Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 2.^a Móvil.—Antonio Martín Cano, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 109.^a Rural.—José Martín Cubero, cabo de Parques y Talleres de Automovilismo de la Séptima Región Militar.
- 306.^a Rural.—José Martín García, cabo del Regimiento de Infantería número 56.
- 110.^a Rural.—Julian Martín Martín, cabo del Cuarto Tabor de Regulares de Larache.
- 216.^a Rural.—Gabriel Martín Parra, soldado de Infantería de Aeródromo Haya.
- 101.^a Rural.—Ángel Martín Pereda, cabo del Regimiento de Artillería número 71.
- 209.^a Rural.—Lorenzo Moreda Corral, cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 207.^a Rural.—José Acín Mañanac, cabo del Regimiento de Infantería número 20.
- A la 231.^a Comandancia de Costas (Tarragona)**
- 107.^a Rural.—Isaac Abad Navarro, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 241.^a Rural.—Pedro Alemany Bestard, soldado del Regimiento de Artillería número 35.
- 241.^a Rural.—Guillermo Alomar Calafat, cabo del Regimiento de Artillería número 35.
- 241.^a Rural.—Mariano Arabi Cardona, soldado del Regimiento de Infantería número 61.
- 241.^a Rural.—Andrés Avellá Moncadas, soldado del Regimiento de Infantería número 60.
- 241.^a Rural.—Bernardo Bassa Sitjar, cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.^a Rural.—Guillermo Bauzá Nicoláu, soldado del Regimiento de Infantería número 36.
- 4.^a Móvil.—Celestino Becerra Alfonso, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.
- 241.^a Rural.—Mariano Bernard Serrano, cabo del Regimiento Mixto de Aire número 3.
- 1.^a Móvil.—Aureliano Blasco González, cabo de Ingenieros del Regimiento de Automóviles.
- 120.^a Rural.—Jesús Borjabad Delgado, cabo del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
- 241.^a Rural.—Nicolás Borrás Horrach, cabo del Grupo Mixto de Ingenieros número 2.
- 241.^a Rural.—Bernardo Coll Coll, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 241.^a Rural.—Miguel Coll Llabrés, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.^a Rural.—Marcelino Contreras Borrell, cabo del Grupo Mixto Ingenieros número 1.
- 241.^a Rural.—Andrés Durán Juan, cabo del Regimiento de Artillería número 35.
- 101.^a Rural.—Moisés Escobar Rojas, soldado del Regimiento de Infantería número 4.
- 203.^a Rural.—Pedro Estela Pagés, cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 86.
- 241.^a Rural.—Pedro Febrer Ferrer, cabo del Regimiento de Infantería número 60.
- 241.^a Rural.—Mateo Febrer Font, soldado del Regimiento de Infantería número 36.
- 241.^a Rural.—José Ferrer Costa, cabo del Regimiento de Infantería número 61.
- 3.^a Móvil.—Gumersindo Freire Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- 320.^a Rural.—Eusebio García Illescas, soldado del Grupo de Tropas de Veterinaria.
- 102.^a Rural.—Lorenzo García Ruiz, soldado de Infantería de la Escuela Central de Educación Física.
- 220.^a Rural.—José García Pablo, cabo del Regimiento de Infantería M. Acompañamiento núm. 85.
- 241.^a Rural.—Juan Gual Reinés, soldado del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.
- 106.^a Rural.—José María Guede Alvarez, cabo del Regimiento de Artillería número 62.
- 241.^a Rural.—José Guerrero Antonio, soldado del Regimiento de Artillería número 64.
- 241.^a Rural.—José Guerrero Tengo, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 301.^a Rural.—Jacinto Gutiérrez Sebastián, Sargento provisional de la Zona y Reclutamiento y Movilización de Segovia.
- 103.^a Rural.—José Hernández Moreno, cabo del Batallón Ciclista número 1.
- 241.^a Rural.—Gregorio Homar García, cabo del Regimiento de Infantería número 36.
- 204.^a Rural.—Antonio Iglesias Ruiz, soldado del Batallón de Transmisiones número 4 C. E.
- 241.^a Rural.—José Igualada Núñez, cabo del Regimiento de Artillería número 6.
- 1.^a Móvil.—Juan López López, soldado del Regimiento Mixto de Infantería número 86.
- 220.^a Rural.—Felipe López Millán, cabo del Regimiento de Artillería número 72.
- 241.^a Rural.—Antonio Lladó Fiol, soldado del Regimiento de Infantería número 60.
- 101.^a Rural.—Fabián Marcos Hormigos, cabo del Regimiento de Infantería número 41.

- 329.^a Rural.—José Martínez Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería número 2.
- 214.^a Rural.—Emilio Marcos Matamoros, soldado de marina del crucero «Navarra».
- 241.^a Rural.—José Mari Torres, cabo del Regimiento de Infantería número 61.
- 241.^a Rural.—Cristóbal Martorell Poquet, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 101.^a Rural.—Abraham Matesanz Rósperez, cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 241.^a Rural.—Francisco Mateo Martorell, cabo del Regimiento de Infantería número 36.
- 241.^a Rural.—Monserrate Matéu Vallori, cabo del Regimiento de Infantería número 36.
- 1.^a Móvil.—Manuel Méndez Alvarez, soldado del Grupo de Automovilismo E. Aragón.
- 241.^a Rural.—Modesto Miguel González, cabo del Regimiento de Infantería número 60.
- 241.^a Rural.—Antonio Moragues Palmer, cabo del Regimiento de Infantería de Marina núm. 4.
- 102.^a Rural.—Antonio Moreno Bermudes, soldado de la 5.^a Bandera de F. E. T. de Sevilla.
- 220.^a Rural.—Francisco Moreno Vesperinas, cabo del Regimiento de Infantería número 3.
- 201.^a Rural.—Teófilo Muñoz Martín, cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 90.
- 102.^a Rural.—Félix Nava Zamora, cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 4.^a Móvil.—Antonio Navarro Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería núm. 5.
- 241.^a Rural.—Jaime Obrador, soldado del Regimiento de Infantería número 36.
- 101.^a Rural.—Juan Ocaña Pera, cabo del Regimiento de Artillería número 11.
- 1.^a Móvil.—Angel Ochoa Vargas, cabo de Milicias de F. E. T. de Baleares.
- 105.^a Rural.—Francisco Orella Arregui, Sargento Habilitado del Regimiento de Ingenieros núm. 3.
- 201.^a Rural.—Santos Ortega Pajares, cabo del Regimiento de Infantería número 59.
- 107.^a Rural.—Miguel Ortiz de la Tabla Millán, cabo del Regimiento de Artillería número 45.
- 3.^a Móvil.—Gerardo Otero Cabanillas, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región.
- 241.^a Rural.—Juan de Pablo Pérez, cabo de Infantería de Marina del Regimiento número 4.
- 4.^a Móvil.—Valeriano Palacios Puchán, cabo del Regimiento de Infantería número 19.
- 301.^a Rural.—Juan Palomo de Castro, soldado del Regimiento de Ingenieros número 1.
- 207.^a Rural.—Juan Pardo Ferrer, soldado del Regimiento de Infantería número 20.
- 111.^a Rural.—Nemesio Paredes Sáez, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 111.^a Rural.—Lorenzo Parra Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 101.^a Rural.—Cecilio Parrilla Moreno, cabo del Primer Batallón de Transmisiones del Primer Cuerpo de Ejército.
- 1.^a Móvil.—Sebastián Pazos Hologado, Sargento de Caballería en la Academia de Transformación de Sargentos (Unámuño).
- 105.^a Rural.—Cipriano Pejo Hermo, cabo del Regimiento de Infantería número 62.
- 105.^a Rural.—Jesús Peralta Ferrer, Sargento Habilitado del Regimiento de Ingenieros número 3.
- 106.^a Rural.—Antonio Pereiro Vázquez, cabo de la Zona de Reclutamiento número 4.
- 241.^a Rural.—Juan Perelló Durán, soldado del Grupo de Artillería Antiaérea de Baleares.
- 106.^a Rural.—Gervasio Pereda López, cabo del Regimiento de Infantería número 35.
- 112.^a Rural.—Aquilino Pérez Alejo, cabo del Regimiento de Artillería número 12.
- 406.^a Rural.—José Pérez Fibla, cabo del Regimiento de Infantería número 88.
- 106.^a Rural.—Miguel Pérez Vaquero, cabo del Regimiento de Infantería número 35.
- 241.^a Rural.—Juan Pericás Alemañy, cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 106.^a Rural.—José Piedracoba Acción, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
- 106.^a Rural.—Emilio Piñeiro Sánchez, educando de música del Regimiento de Infantería núm. 35.
- 309.^a Rural.—José Prado Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 111.^a Rural.—Carlos Prast Vicente, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 110.^a Rural.—Zacarias Prieto Lagarto, soldado del Regimiento de Infantería número 32.
- 320.^a Rural.—Gabriel Prieto Rubio, cabo del Regimiento de Fortificación número 3.
- 109.^a Rural.—Lauro Rábano García, cabo del Regimiento de Artillería número 47.
- 106.^a Rural.—Manuel Rama Rodríguez, soldado de Regulares de Ceuta número 3.
- 106.^a Rural.—Manuel Ramallo Cardón, soldado del Regimiento de Transmisiones (Pardo).
- 241.^a Rural.—Miguel Ramis Oliver, cabo del Regimiento de Infantería número 37.
- 241.^a Rural.—Juan Ramón Costa, soldado del Regimiento de Infantería número 61.
- 111.^a Rural.—Manuel Ramos Chaves, cabo del Regimiento de Infantería número 3.
- 106.^a Rural.—Manuel Ramuñán Sanjurjo, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 206.^a Rural.—Fernando Rebollo Campo, soldado del Regimiento de Artillería número 2.
- 1.^a Móvil.—Lope Rebollar Ortiz, cabo del Regimiento de Artillería número 46.
- 101.^a Rural.—Manuel Rebollo Paredes, soldado de Ingenieros de la Reserva General de Automovilismo.
- 101.^a Rural.—Juan Regidor Osorio, cabo interino del Regimiento de Infantería número 42.
- 206.^a Rural.—Juan Reija Arias, soldado del Regimiento de Artillería número 2.
- 301.^a Rural.—Pablo Renedo Riaño, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 206.^a Rural.—Dositteo Resco López, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.
- 106.^a Rural.—José Rey Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.
- 112.^a Rural.—Gregorio Rica Pascual, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 3.
- 117.^a Rural.—José Riesgo Peláez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.
- 108.^a Rural.—Daniel Rilo Rocha, soldado del Regimiento de Infantería de Cazadores de Ceuta n.º 7.
- 120.^a Rural.—Tomás de Rincón Chércoles, soldado del Regimiento de Artillería número 46.
- 105.^a Rural.—Petronilo del Río Domínguez, cabo del Regimiento de Artillería número 43.
- 111.^a Rural.—José Ripado Martínez, Sargento del Regimiento de Infantería número 3.
- 306.^a Rural.—Jesús Rivas García, soldado de Sanidad Militar del tercer Cuerpo de Ejército.
- 406.^a Rural.—Claudino Rivas Muradas, cabo del Regimiento de Infantería número 36.

- 211.^a Rural.—Manuel Rivero Melara, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 4.^a Móvil.—Manuel Robredo González, cabo de la Compañía de Destinos de Justicia Militar de la Cuarta Región.
- 220.^a Rural.—Angel Roda García, soldado del 5.º Grupo de Intendencia.
- 106.^a Rural.—Julio Rodríguez Arjomil, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 104.^a Rural.—Jilío Rodríguez Belloso, soldado del Regimiento de Infantería número 17.
- 221.^a Rural.—Julián Rodríguez Borges, cabo del Regimiento Mixto de Artillería número 7.
- 106.^a Rural.—Ezequiel Rodríguez Castro, cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 117.^a Rural.—José Rodríguez Castro, soldado del Regimiento Infantería Flechas Negras, n.º 15.
- 201.^a Rural.—Pablo Rodríguez Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería Defensa Química.
- 203.^a Rural.—Manuel Rodríguez González, soldado del octavo Batallón de Infantería de Montaña.
- 217.^a Rural.—Marcelino Rodríguez González, soldado del Grupo de Baterías de Recuperación de Material de Guerra.
- 106.^a Rural.—José Rodríguez Liñeira, soldado de la Marina de Guerra del Departamento Marítimo de El Ferrol.
- 111.^a Rural.—Juan Rodríguez Merino, soldado del Regimiento de Infantería número 47.
- 106.^a Rural.—Francisco Rodríguez Parrado, soldado del Regimiento de Artillería de Costa núm. 2.
- 106.^a Rural.—Francisco Rodríguez Pena, soldado de Marina de Guerra del Departamento Marítimo de El Ferrol.
- 106.^a Rural.—Jesús Rodríguez Rey, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 241.^a Rural.—Cesar Rodríguez Riesco, cabo del Regimiento de Artillería número 16.
- 111.^a Rural.—Eugenio Rubiales Correa, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 301.^a Rural.—Rosendo Rubio Montalvo, cabo de Aviación del Grupo 30 Escuela de Pilotos.
- 112.^a Rural.—Saturnino Ruiz Gutiérrez, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 111.^a Rural.—Ventura Sanabria Guillén, cabo del Regimiento de Infantería número 46.
- 4.^a Móvil.—José Sánchez Costa, cabo del Regimiento de Artillería número 62.
- 106.^a Rural.—José Sánchez López, cabo del Grupo de Intendencia del C. E. de Galicia.
- 209.^a Rural.—Florentino Sánchez Martín, soldado del Grupo Explotación y Exploración núm. 10.
- 206.^a Rural.—José Sánchez Montenegro, cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 87.
- 106.^a Rural.—José Sánchez Pandelo, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 111.^a Rural.—Fernando Sánchez Pizarro, cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 106.^a Rural.—Antonio Sánchez Rilo, cabo del Batallón de Cazadores de Ceuta, número 7.
- 121.^a Rural.—Juan Sánchez Santana, soldado del Regimiento de Artillería de Costa de Ceuta.
- 106.^a Rural.—Severino Sande Rial, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
- 112.^a Rural.—Celestino Saiz Gutiérrez, soldado del Regimiento de Infantería número 61.
- 106.^a Rural.—José San Miguel Seijas, soldado del Grupo Automovilismo del C. de E. de Galicia.
- 406.^a Rural.—David Santás Ferreiro, Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 7.

- 301.^a Rural.—Gregorio de Santos Cocero, cabo del Regimiento de Artillería número 26.
- 241.^a Rural.—Sebastián Sancho Bassa, cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 112.^a Rural.—José Sagredo Moreno, cabo del Regimiento de Fortificaciones número 3.
- 241.^a Rural.—Juan Soriano González, cabo de Aviación del Regimiento Mixto número 3.
- 106.^a Rural.—Nicolás Sardiña Galgo, soldado del Regimiento de Ingenieros número 3.
- 106.^a Rural.—Francisco Sendón Freire, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario n.º 16.
- 106.^a Rural.—Jaime Senín García, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 106.^a Rural.—José Seoane Frago, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 241.^a Rural.—Antonio Tarongi Fuster, cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.^a Rural.—Antonio Torrén Vilanova, cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.^a Rural.—Martin Truyols Casanovas, soldado del Regimiento de Infantería número 36.
- 114.^a Rural.—José Vidal Solsona, cabo del Regimiento de Infantería número 16.

A la 132.^a Comandancia de Costas (Valencia)

- 106.^a Rural.—Rafael Barreira Alvarez, cabo del Regimiento de Artillería número 28.
- 101.^a Rural.—Angel Bazago Denaire, cabo del Regimiento Mixto de Infantería M. A. número 83.
- 103.^a Rural.—Julián Cosías Hortelano, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 64.
- 3.^a Móvil.—Juan Díaz Crespa, soldado de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.
- 115.^a Rural.—Rafael Eixeres Verdú, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Alicante.
- 1.^a Móvil.—Francisco Marmolejo Montoya, soldado del Regimiento Automóviles R. Gral.
- 221.^a Rural.—Miguel Martínez Fortes, cabo del Regimiento Mixto de Artillería número 7.
- 3.^a Móvil.—Ignacio Martínez García, cabo del Regimiento de Infantería número 9.
- 320.^a Rural.—Balbino Martínez Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 241.^a Rural.—Antonio Moll Vidal, Sargento provisional del Regimiento de Infantería número 36.
- 241.^a Rural.—Juan Mulet Calafat, cabo del Grupo de Intendencia de Baleares.
- 241.^a Rural.—Francisco Nieves Gordo, cabo del Regimiento de Infantería número 36.
- 105.^a Rural.—Santiago Palop Pérez, soldado del Regimiento de Artillería número 43.
- 221.^a Rural.—Julio Pérez García, cabo del Regimiento Mixto de Artillería número 7.
- 315.^a Rural.—José Poveda Gabaldón, soldado de Infantería del 13 Regimiento de Aviación.
- 241.^a Rural.—Miguel Sánchez Gisbert, cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 107.^a Rural.—Luis Sánchez Sánchez, cabo del Regimiento de Ingenieros Pontoneros de Zaragoza.
- 105.^a Rural.—Arcadio Sánchez Sampere, soldado del Batallón de Transmisiones número 3.
- 315.^a Rural.—Andrés Segovia Segura, soldado del Grupo de Intendencia número 9.
- 101.^a Rural.—Enrique Tomé Quiroga, cabo de la Agrupación Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

A la 232.^a Comandancia de Costas (Murcia)

- 104.^a Rural.—José Abejas Alvarez, soldado del Regimiento de Infantería número 34.
- 221.^a Rural.—Pedro Afonso Hernández, soldado del Regimiento de Infantería número 64.
- 106.^a Rural.—Manuel Alamancos Pérez, cabo del Regimiento de Ingenieros número 6.
- 215.^a Rural.—Miguel Almagro Barquero, soldado de la Escuela Elemental de Pilotos de Aviación número 1.
- 101.^a Rural.—Gregorio Almazán López, soldado de la Casa Militar de S. E.
- 111.^a Rural.—Felipe Julián Alvarez Gómez, cabo de Infantería del Primer Tercio de la Legión.
- 306.^a Rural.—José Alvarez Labajo, cabo del Regimiento de Infantería número 57.
- 200.^a Exenta.—Marcelo Alvarez Moyano, cabo del Regimiento de Artillería número 49.
- 206.^a Rural.—José Alvarez Rodríguez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.
- 2.^a Móvil.—José Arcos Núñez, cabo del Regimiento de Artillería número 14.
- 2.^a Móvil.—Santiago Arranz del Barco, cabo del Regimiento de Artillería número 67.
- 111.^a Rural.—José Beloso Seguro, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15.
- 2.^a Móvil.—Manuel Bermejo Farifias, soldado del Regimiento de Ingenieros número 2.
- 118.^a Rural.—Francisco Bermúdez López, soldado del Regimiento de Infantería número 45.
- 115.^a Rural.—Félix Bertoméu Buigués, cabo del 32 Regimiento de Aviación.
- 111.^a Rural.—Antonio Jesús Blanco Vázquez, cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 215.^a Rural.—Manuel Cárceles Marín, cabo del Grupo de Sanidad Militar número 10.
- 215.^a Rural.—Juan Carrillo Manzano, soldado del Batallón de Recuperación de Automóviles.
- 109.^a Rural.—Sebastián Castro Gállego, cabo del Regimiento de Artillería número 47.
- 111.^a Rural.—Luis Cayado Greño, cabo del Regimiento de Infantería número 59.
- 215.^a Rural.—Juan Clemente González, soldado del Batallón de Zapadores de Marruecos.
- 215.^a Rural.—Justo Díaz Pedregal, soldado del Regimiento de Artillería de Costas número 4.
- 215.^a Rural.—Enrique Fernández Alava, cabo de la Región Aérea número 1.
- 215.^a Rural.—Juan García Poveda, soldado de Artillería de la División Littorio.
- 215.^a Rural.—Benedicto García Serrano, cabo de Automovilismo de la Tercera Región Militar.
- 220.^a Rural.—Miguel Infante Mateo, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 320.^a Rural.—Jacinto Martínez Fernández, soldado de Aviación del Grupo Escuela de Levante.
- 105.^a Rural.—Martín Martínez Teruel, cabo del Regimiento de Infantería número 73.
- 221.^a Rural.—Graciliano Marrero Trujillo, cabo del Regimiento de Infantería número 42.
- 221.^a Rural.—Guillermo Morales Morales, soldado del Regimiento de Infantería número 138.
- 121.^a Rural.—Federico Moreno Santana, soldado del Regimiento de Infantería número 39.
- 221.^a Rural.—José Moreno Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería número 62.
- 215.^a Rural.—Martín Moreno Torres, cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 215.^a Rural.—Manuel Navarro Saubriel, soldado de la Tercera Región Aérea.

- 215.^a Rural.—Francisco Núñez Carrión, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 200.^a Exenta.—Juan Ortega Aragón, cabo del Regimiento de Artillería de Costas número 4.
- 200.^a Exenta.—Francisco Osorio Sánchez, cabo del Regimiento de Artillería número 49.
- 106.^a Rural.—Bernardo Otero Louro, soldado del Regimiento de Infantería número 55.
- 200.^a Exenta.—Miguel Roselló Orpi, soldado del Grupo de Regulares de Infantería número 6.
- 215.^a Rural.—Santiago Pérez Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería número 1.
- 215.^a Rural.—Diego Ramón Cezarra, cabo del Regimiento de Artillería número 18.
- 215.^a Rural.—Antonio Reguillón Fradejas, soldado del Tercer Batallón de Automovilismo E. A.
- 215.^a Rural.—Juan José Rigal Herrera, soldado del Regimiento de Artillería número 3.
- 200.^a Exenta.—Miguel Roselló Orpi, soldado del Grupo de Automovilismo del C. E. del Maestrazgo.
- 200.^a Exenta.—Hilario Rubio de la Hoz, cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 89.
- 116.^a Rural.—Francisco Rubio Martos, soldado de la Escuela Especialista de Aviación de Málaga.
- 215.^a Rural.—Andrés Rubio Muñoz, soldado del Regimiento de Transmisiones.
- 204.^a Rural.—Francisco Ruiz Gracia, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 104.^a Rural.—Antonio Sánchez Quin'quilla, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 220.^a Rural.—Alfredo Sanz Moreno, cabo del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
- 111.^a Rural.—Antonio Serrano Cabezudo, cabo del Regimiento de Artillería número 34.
- 106.^a Rural.—Paulino Silva Polo, soldado de Marina de la Base del El Ferrol.
- 241.^a Rural.—Francisco Setelo González, cabo del Grupo de Artillería Antiaéreo Independiente de Balcares.
- 106.^a Rural.—Antonio Suárez Liste, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 206.^a Rural.—Jesús Suárez Otero, cabo de la Maestranza de Artillería de La Coruña.
- 112.^a Rural.—Alejandro Taboada Manrique, Sargento habilitado del Regimiento Infantería n.º 26.
- 306.^a Rural.—Angel Taboas Taboas, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
- 215.^a Rural.—Rufino de la Torre Alonso, soldado de la Base Aérea de San Javier.
- 2.^a Móvil.—Antonio Vargas López, cabo de la Segunda Legión de Tropas de Aviación.
- 215.^a Rural.—Manuel Vergara Guill, soldado del Grupo Escuelas de la Base Aérea de San Javier.
- 406.^a Rural.—Eladio Vilarchao Borrajo, cabo del Regimiento de Infantería número 35.
- 1.^a Móvil.—Miguel Virseda Escudero, cabo del Grupo de Intendencia número 7.
- 107.^a Rural.—Cástor Yagüe Cebolla, soldado del Regimiento de Ingenieros de Ferrocarriles.
- 111.^a Rural.—Victoriano Zapata Alvarez, soldado del décimo Tabor de Regulares de Larache número 1.

A la 133.^a Comandancia de Costas (Almería)

- 208.^a Rural.—José Amat Godoy, soldado de la Región Aérea Central.
- 208.^a Rural.—Manuel Baena Díaz, cabo del Regimiento de Infantería número 148.
- 108.^a Rural.—Miguel Baños Reinoso, soldado de Sanidad Militar C. R. M. número 14.

- 221.^a Rural.—Sebastián Barceló Vidal, soldado del Regimiento de Infantería número 38.
- 108.^a Rural.—Juan Barreto Lucía, cabo del Regimiento de Infantería número 5.
- 103.^a Rural.—Federico Cañas Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 5.
- 208.^a Rural.—José Díaz Corella, cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 90.
- 108.^a Rural.—José Gijón Albacete, cabo del Regimiento de Infantería número 5.
- 108.^a Rural.—Antonio Gijón Benítez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 5.
- 106.^a Rural.—José Gómez Arés, cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 108.^a Rural.—Luis Gómez Mochón, soldado del Grupo Regulares de Ttuán número 1.
- 208.^a Rural.—Antonio López Santisteban, soldado del Grupo de Intendencia número 10.
- 108.^a Rural.—Juan López Pérez, soldado del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región.
- 208.^a Rural.—Arturo López Rubio, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 115.^a Rural.—Miguel Llacer Francés, Sargento habilitado del Centro de Movilización y Reclutamiento de Alicante.
- 108.^a Rural.—Cayetano Martínez Guzmán, soldado de Milicias de F. E. T. de Zaragoza.
- 208.^a Rural.—Francisco Martínez Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 108.^a Rural.—José Miras Trabalón, soldado del Regimiento de Infantería número 5.
- 208.^a Rural.—Juan Fujazón Cañadas, soldado del Regimiento de Infantería número 48.
- 208.^a Rural.—Manuel Rubio Membrives, cabo de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.
- 108.^a Rural.—Antonio Salinas Ramírez, soldado del Regimiento de Artillería número 13.
- 108.^a Rural.—Antonio Tejada Huertas, cabo del Parque de Artillería de Sevilla.
- 104.^a Rural.—Manuel Tejada Medina, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 4.^a Móvil.—Anastasio Temprano López, cabo del Regimiento Infantería Flechas Azules, n.º 14.
- 241.^a Rural.—Sebastián Terrasa Mas, soldado del Regimiento de Artillería número 35.
- 108.^a Rural.—Antonio Tinas Porcel, soldado de la Maestranza de Artillería de la Segunda Región Militar.
- 106.^a Rural.—Victor Touriño Blanco, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario número 13.
- 241.^a Rural.—José Torrén Pou, soldado del Regimiento de Infantería número 38.
- 306.^a Rural.—José Tosar Goldar, cabo del Regimiento de Infantería número 35.
- 106.^a Rural.—José Trillo Pazos, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 10.
- 104.^a Rural.—Antonio Troncoso Molina, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 9.
- 313.^a Rural.—Jesús Urturi Díaz-Espada, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.
- 306.^a Rural.—Jesús Valiñas Gañete, cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 8.
- 241.^a Rural.—Mateo Vallori Bonafé, cabo del Regimiento de Infantería número 36.
- 106.^a Rural.—Andrés Varela García, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
- 106.^a Rural.—Rufino Varela Regueiro, soldado del Regimiento de Artillería número 48.
- 206.^a Rural.—Jesús Vázquez Pardo, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.

- 106.^a Rural.—José Vázquez Ramos, soldado del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7.
- 406.^a Rural.—José Vedo Núñez, cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Orense.
- 206.^a Rural.—José Veiga López, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.
- 106.^a Rural.—Ricardo Veiga Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 42.
- 116.^a Rural.—Sebastián Vela Portillo, soldado del Regimiento de Fortificaciones número 3.
- 320.^a Rural.—Desiderio Velasco Carlos, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 306.^a Rural.—Pedro Vence Diéguez, soldado de Defensa Química, Compañía C. E. Turia.
- 241.^a Rural.—José Verger Montserrat soldado del Regimiento de Infantería número 36.
- 241.^a Rural.—Mateo Vicéns Bonet, soldado de las Fuerzas Aéreas de Baleares.
- 241.^a Rural.—Francisco Vidal-Juan, cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.^a Rural.—Gabriel Vidal Santandreu, soldado del Regimiento de Infantería número 60.
- 110.^a Rural.—Mariano Zapico Gómez, cabo del Regimiento de Infantería número 56.
- 210.^a Rural.—Suceso Zurdo de Castro, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería n.º 22.

A la 333.^a Comandancia de Costas (Ronda)

- 116.^a Rural.—Don Tomás Alonso Pérez, soldado de la Maestranza de Artillería (Sevilla).
- 106.^a Rural.—Manuel Bastazo Gutiérrez, marinero del destructor «José Luis Díez».
- 118.^a Rural.—José Bravo Carracedo, Sargento de Milicias de F. E. T. de Córdoba.
- 208.^a Rural.—Sandalo Buendia Segura, cabo del disuelto Batallón de Ametralladoras número 8.
- 111.^a Rural.—Manuel Caballero Hernández, soldado del Regimiento de Infantería número 5.
- 118.^a Rural.—Francisco Camacho Arroyo, soldado de la Región Aérea Central.
- 211.^a Rural.—Primitivo Cancho Gómez, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.
- 118.^a Rural.—José Carrasco Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería número 42.
- 108.^a Rural.—Alfonso Castillo Martín, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 16.
- 218.^a Rural.—José Castro Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería C. E. número 46.
- 221.^a Rural.—Esteban Cruz Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 38.
- 111.^a Rural.—Valentín Chacón Donaire, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 218.^a Rural.—Francisco Delgado Martínez, cabo corneta del Batallón Ciclista número 2.
- 111.^a Rural.—Julían Díaz Molero, cabo del Regimiento de Infantería número 3.
- 111.^a Rural.—Francisco Domínguez Torres, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario n.º 16.
- 111.^a Rural.—Bernardo Fermoselle García soldado del Grupo de Sanidad Militar, 2.^a R.
- 208.^a Rural.—Cinés Arteró Flores, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.
- 111.^a Rural.—Diego Fernández Masero, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 111.^a Rural.—José Fernández Sánchez, soldado de la Compañía de Defensa Química de la Segunda Región Militar.
- 204.^a Rural.—Santiago Fernández Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería número 33.

- 116.^a Rural.—Mariano Fernández Salinero-Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 8.
- 111.^a Rural.—Francisco Figueras Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 5.
- 111.^a Rural.—José Gañán Palacios, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Negras núm. 15.
- 111.^a Rural.—José García Lozano, cabo del Regimiento de Infantería número 3.
- 2.^a Móvil.—Manuel García Navarro, cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 111.^a Rural.—Higinio García Portella, cabo de Automovilismo de la Segunda Región.
- 406.^a Rural.—Juan Gómez María, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 1.
- 2.^a Móvil.—Pablo Gómez Navajas, soldado del Regimiento de Artillería número 61.
- 111.^a Rural.—Agustín Gómez Ruescas, cabo del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
- 406.^a Rural.—Antonio González Brea, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.
- 104.^a Rural.—Antonio González Clavijo, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 406.^a Rural.—Antonio González Fernández, cabo del Regimiento de Artillería número 2.
- 116.^a Rural.—Rafael González Jiménez, soldado del Noveno Batallón de Ingenieros Especialistas.
- 101.^a Rural.—José González Novaldos, cabo del Primer Tercio de la Legión.
- 406.^a Rural.—Francisco González Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 406.^a Rural.—Pío González Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
- 106.^a Rural.—Francisco González Sánchez, soldado del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.
- 200.^a Exenta.—Antonio Heredia Martín, soldado del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
- 106.^a Rural.—Vicente Hermida Castro, soldado de la Marina de Guerra del Departamento de El Ferrol del Caudillo.
- 106.^a Rural.—Antonio Hermida López, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 111.^a Rural.—Anastasio Hernández Agudo, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 111.^a Rural.—José Hernández Godoy, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 101.^a Rural.—Cecilio Hernández Velázquez, cabo de la Casa Militar de S. E.
- 200.^a Exenta.—Manuel Herrero Sánchez, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.
- 211.^a Rural.—Gumersindo Iglesias Andrés, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 106.^a Rural.—José Iglesias Núñez, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 106.^a Rural.—Modesto Iglesias Peiteado, soldado de Marina del crucero «Canarias».
- 218.^a Rural.—Sixto Jiménez Berzosa, soldado del Primer Tercio de la Legión.
- 104.^a Rural.—Francisco Jiménez Barroso, soldado de Milicias de F. E. T. de Sevilla.
- 206.^a Rural.—Luis Lameja Luaces, soldado del Grupo de Intendencia C. E. Galicia.
- 111.^a Rural.—Patricio Leal Ramos, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 106.^a Rural.—Aurelio Lema Otero, soldado del Parque de Artillería de la Octava Región.
- 106.^a Rural.—Gabriel Lema Vecino, soldado de Infantería de Marina. 2.º Regimiento.
- 106.^a Rural.—José León Rivero, soldado del Regimiento de Artillería número 28.
- 106.^a Rural.—José Lesta García, soldado del C. M. y Regimiento de Infantería número 35.
- 106.^a Rural.—Antonio Liñares Ramas, soldado del C. M. y R. número 44.
- 106.^a Rural.—José López Agra, soldado de la Sección Destinos del G. Militar de Teruel.
- 106.^a Rural.—Jesús López Cao, soldado del Regimiento de Infantería número 55.
- 106.^a Rural.—Modesto López Santiago, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 106.^a Rural.—José López López, cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 406.^a Rural.—Félix López Núñez, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Orense.
- 200.^a Exenta.—Manuel López Rivas, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10.
- 106.^a Rural.—Ramón Manteca Montoya, cabo de la Maestranza de Artillería de la Octava Región.
- 106.^a Rural.—Alberto Manteiga Vázquez, soldado del Grupo de Intendencia número 8.
- 206.^a Rural.—Segundo Marey López, cabo de la Dirección de Servicios de Automovilismo del Ejército.
- 104.^a Rural.—Francisco Márquez Domínguez, soldado de Milicias de F. E. T. de Sevilla.
- 111.^a Rural.—Braulio Martín Tena, soldado del Regimiento de Artillería número 12.
- 106.^a Rural.—Manuel Martínez Boquete, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 111.^a Rural.—Angej Martínez Borrego, soldado de Artillería de la Tercera Agrupación de Costas de Cataluña.
- 106.^a Rural.—Antonio Martínez Dopico, marinero del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
- 406.^a Rural.—Antonio Martínez García, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 55.
- 106.^a Rural.—Alfredo Martínez Guardado, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 10.
- 106.^a Rural.—Eladio Martínez López, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 16.
- 206.^a Rural.—Germán Martínez Mon, soldado de la División Legionaria de Flechas Azules.
- 106.^a Rural.—Jesús Martínez Pazos, soldado del Regimiento de Artillería número 48.
- 104.^a Rural.—Juan Mateo Hidalgo, soldado del Centro de Reserva número 9.
- 104.^a Rural.—Francisco Mateo Santana, cabo del Regimiento de Infantería número 17.
- 111.^a Rural.—Francisco Melchor Leal, Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 6.
- 106.^a Rural.—Marcos Meré Patrach, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 111.^a Rural.—Juan Montero Terrones, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 106.^a Rural.—Pedro Moreira Valiño, cabo del Regimiento de Artillería número 2.
- 211.^a Rural.—Rufino Moreno Galindo, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 111.^a Rural.—Vicente Moro Ramírez, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 106.^a Rural.—Antonio Mosteiro Cea, soldado del Regimiento de Artillería número 18.
- 106.^a Rural.—Jacobo Mosquera Mata, cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 106.^a Rural.—Manuel Mourente Lamigueiro, cabo del Regimiento de Transmisiones.
- 106.^a Rural.—José Muíño Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería número 29.

- 118.^a Rural.—Antonio Muñoz Romero, cabo de la Academia de Infantería de Guadalajara.
- 106.^a Rural.—Marcelino Muñoz Pérez, soldado del Regimiento de Ingenieros número 6.
- 110.^a Rural.—Ricardo Muñoz Muñoz, cabo del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
- 116.^a Rural.—Manuel Navas Fernández, cabo del Regimiento de Infantería número 48.
- 106.^a Rural.—Jesús Núñez Camino, cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 106.^a Rural.—José Novo del Río, cabo de la Marina de Guerra, Arsenal de El Ferrol del Caudillo.
- 106.^a Rural.—Francisco Otero García, soldado del Séptimo Grupo de Veterinaria.
- 106.^a Rural.—Manuel Orois García, soldado del Regimiento de Artillería de Costas número 2.
- 116.^a Rural.—Francisco Pizarro Ruiz, cabo del Regimiento de Artillería número 28.
- 116.^a Rural.—Ángel Rodríguez Ferrer, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Verdes núm. 13.
- 200.^a Exenta.—Lázaro Rueda Alguea, cabo del Grupo de Regulares de Infantería número 6.
- 115.^a Rural.—José Sánchez Ballester, cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de las Palmas.
- 116.^a Rural.—Luis Sánchez Jiménez, soldado del Batallón Disciplinario número 6.
- A la 134.^a Comandancia de Costas (Algeciras)**
- 216.^a Rural.—José Apresa Sevillano, cabo del Regimiento de Infantería número 82.
- 216.^a Rural.—José Blanco Gutiérrez, soldado del Parque y Talleres de Automovillismo.
- 216.^a Rural.—Antonio Bueno Sánchez, cabo de Cazadores de Ceriñola, número 6.
- 216.^a Rural.—Francisco Cáceres Cáceres, soldado del Grupo de Intendencia número 2.
- 215.^a Rural.—Antonio Cascales Ramos, cabo del Regimiento de Artillería número 3.
- 106.^a Rural.—José Castelo Montero, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
- 121.^a Rural.—Juan Castro G. Corbo, cabo del Regimiento de Infantería número 39.
- 306.^a Rural.—Leopoldo Corbacho Boullosa, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario 21.
- 113.^a Rural.—Justo Díez García, soldado del Batallón de Transmisiones número 3.
- 306.^a Rural.—Antonio Domínguez Lorenzo, cabo del Regimiento de Infantería número 56.
- 107.^a Rural.—Gaspar Escolano Solanas, soldado del Regimiento de Infantería número 76.
- 216.^a Rural.—Manuel Farzón Faustino, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
- 216.^a Rural.—Aurelio Fernández Cote, cabo de Infantería de Marina, Tercio Sur.
- 216.^a Rural.—José Fernández Callealta, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 216.^a Rural.—Manuel Fernández Montañés, cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 208.^a Rural.—José Ferré García, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 106.^a Rural.—Daniel Ferro Peña, soldado de la Zona de Reclutamiento y Reserva número 54.
- 121.^a Rural.—Miguel Franco Vega, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.
- 119.^a Rural.—José García Gómez, soldado del Regimiento de Infantería número 53.
- 200.^a Exenta.—Juan García Gutiérrez, cabo del Grupo Regulares de Ceuta número 3.
- 111.^a Rural.—Antonio García Herrera, cabo del Regimiento de Infantería número 3.
- 313.^a Rural.—Nemesio García Rodrigo, cabo del Regimiento de Artillería número 46.
- 216.^a Rural.—José Gautier Flores, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
- 216.^a Rural.—Antonio Gaviño Ledo, Sargento de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 216.^a Rural.—José Gaviño Ledo, cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 216.^a Rural.—Basilio Gil Morato, cabo del Regimiento de Infantería número 8.
- 204.^a Rural.—Manuel Gil Núñez, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región.
- 116.^a Rural.—Agustín Gómez Vega, soldado del Regimiento de Artillería número 3.
- 221.^a Rural.—Mateo González Álvarez, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 6.
- 121.^a Rural.—Eliás González-Cebos Casanova, cabo del Batallón de Fusileros número 21.
- 121.^a Rural.—José González Ramos, cabo de la Sección Topográfica de Canarias.
- 121.^a Rural.—Manuel Hernández Hernández, soldado del Regimiento de Infantería número 58.
- 107.^a Rural.—Hilario Ferrer Sierra, soldado del Parque de Artillería de Zaragoza.
- 115.^a Rural.—Francisco Hurtado Molera, cabo del Regimiento de Infantería número 73.
- 211.^a Rural.—Cipriano Iglesias Plaza, soldado del Regimiento de Infantería número 87.
- 207.^a Rural.—Severo Laguna Abadías, cabo del Regimiento de Infantería número 20.
- 207.^a Rural.—Marcelino Lanaspa Ara, soldado del Regimiento de Infantería número 20.
- 107.^a Rural.—Pascual Lanero Requeno, soldado del Quinto Grupo de Sanidad Militar.
- 207.^a Rural.—Eliás López Sánchez, cabo del Regimiento de Fortificación número 2.
- 301.^a Rural.—Gabriel Mardomingo Sanz, soldado del Regimiento de Artillería número 30.
- 216.^a Rural.—Manuel Millán Estudillo, soldado del Regimiento de Infantería número 5.
- 216.^a Rural.—Juan Mora Contrera, soldado del Regimiento de Infantería número 7.
- 216.^a Rural.—José Marabot Benítez, cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 216.^a Rural.—José Morales Aragón, soldado del Regimiento de Artillería número 1.
- 215.^a Rural.—José Monrat Canet, cabo del Regimiento de Infantería número 12.
- 121.^a Rural.—José Martín Quesada, cabo del Grupo Májto de Ingenieros número 4.
- 215.^a Rural.—José Martínez Bernal, cabo del Regimiento de Artillería número 18.
- 200.^a Exenta.—Casimiro Mondéjar Plaza, cabo del Regimiento de Artillería número 33.
- 204.^a Rural.—Antonio Morgado Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 35.
- 216.^a Rural.—Manuel Muñoz Lafont, cabo del Regimiento de Infantería de Marina.
- 216.^a Rural.—Salvador Muñoz Clavijo, guardia licenciado de la 134.^a Comandancia de Costas.
- 201.^a Rural.—Benedicto Muñoz Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 216.^a Rural.—Manuel Naranjo Guerrero, soldado de Infantería de Marina, Tercio del Sur.
- 216.^a Rural.—Manuel Navarro Montesino, cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 111.^a Rural.—Manuel Núñez Maldonado, cabo del Regimiento de Infantería número 74.
- 216.^a Rural.—Antonio Ojeda Alvarez, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario número 31.

- 216.^a Rural.—Juan Palma Cazalla, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
- 106.^a Rural.—Eduardo Parrado Agra, soldado del Regimiento de Infantería número 29.
- 107.^a Rural.—Eliseo Pascual Chueca, soldado del Regimiento de Infantería número 52.
- 118.^a Rural.—Francisco Pedraza Martínez, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
- 2.^a Móvil.—Buenaventura Pérez Domínguez, soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.
- 211.^a Rural.—Juan Pérez Gil, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
- 111.^a Rural.—Manuel Pérez Meléndez, soldado de la Compañía de Destinos del Tercer C. de E.
- 106.^a Rural.—Licerio Pérez Rey, soldado del Regimiento de Infantería número 63.
- 406.^a Rural.—Eduardo Pérez Valiñas, soldado de la 32 División de Infantería (Jefatura).
- 216.^a Rural.—Jesús Pérez Villarino, soldado del primer Regimiento de Infantería de Marina.
- 101.^a Rural.—Víctor Pinilla Mata, soldado de la Casa Militar de Su Excelencia.
- 101.^a Rural.—Félix del Pozo García, cabo del Regimiento de Infantería número 42.
- 241.^a Rural.—Bartolomé Prats Ramón, soldado del Regimiento de Infantería número 36.
- 2.^a Móvil.—Amador Prieto Palo, cabo del Regimiento de Artillería número 61.
- 117.^a Rural.—Ángel Quiddieyo Fernández, cabo del Regimiento de Infantería número 32.
- 104.^a Rural.—Antonio Ramos Fernández, cabo de la Segunda Legión de Tropas de Aviación.
- 2.^a Móvil.—Ceferino Ramos Navarro, soldado de la Segunda Legión de Tropas de Aviación.
- 206.^a Rural.—Ángel Raposo Choren, cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 108.^a Rural.—Francisco Reyes Ferrer, cabo de la segunda Región Aérea.
- 108.^a Rural.—Antonio Reyes Muñoz, cabo del Regimiento de Artillería de Costas número 4.
- 309.^a Rural.—Virgilio Rivera Rivera, soldado del Batallón de Trabajadores número 2.
- 111.^a Rural.—Antonio Robles Sánchez, cabo del Parque Central de Transmisiones.
- 215.^a Rural.—Pedro Rocamora Perea, cabo de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.
- 104.^a Rural.—Alonso Rodríguez Durán, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 406.^a Rural.—Manuel Rodríguez León, cabo del Regimiento de Infantería número 55.
- 118.^a Rural.—Manuel Rodríguez Ramírez, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 4.
- 306.^a Rural.—Manuel Rodríguez Santiago, soldado de Sanidad Militar C. E. Galicia.
- 216.^a Rural.—Miguel Romero Martínez, cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 1.^a Móvil.—Benjamín Rubio Iglesias, cabo del Regimiento de Infantería número 1.
- 216.^a Rural.—José Sánchez Fornieles, soldado del Regimiento de Artillería número 1.
- 216.^a Rural.—Diego Sánchez Morales, cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 241.^a Rural.—Antonio Sastre Reynés, soldado del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.
- 216.^a Rural.—Nicolás Sibello Varo, cabo de la Academia de Infantería.
- 111.^a Rural.—Ambrosio Silva Palma, soldado del Regimiento de Infantería número 37.
- 306.^a Rural.—José Silva Vaca, soldado del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

- 206.^a Rural.—Dionisio Suárez Silverrey, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 30.
- 104.^a Rural.—José Tercero Fernández, soldado del Regimiento de Transmisiones para Aviación.
- 216.^a Rural.—Sebastián Terrón Montero, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 204.^a Rural.—José Toro Vega, cabo de Infantería de Marina, Tercio de Levante.
- 216.^a Rural.—Manuel Valadés García, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 216.^a Rural.—Antonio Vallé Gayango, soldado del Regimiento de Infantería número 34.
- 216.^a Rural.—José Zamudio Barriga Sargento de Infantería de Marina, Tercio de Baleares.
- 107.^a Rural.—José Zueco Marcón, soldado de la División Legionaria Flechas Azules.
- 209.^a Rural.—Domingo Bajo Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 306.^a Rural.—José Becerra Fuentes, soldado del Regimiento de Infantería número 57.

A la 334.^a Comandancia de Costas (Huelva)

- 200.^a Exenta.—Juan Sánchez Esteban, soldado del Noveno Batallón de Especialistas P. T. Melilla.
- 118.^a Rural.—Juan Sánchez Molina, cabo primero habilitado del Regimiento de Artillería n.º 42.
- 200.^a Exenta.—José Sánchez Rodríguez, cabo del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.
- 207.^a Rural.—Pablo Serrano Quero, cabo del Regimiento de Infantería número 20.
- 2.^a Móvil.—Enrique Tarajón Casares, cabo del Grupo de Automóviles del 2.º C. E.
- 211.^a Rural.—Eliás Torres García, cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 111.^a Rural.—Juan Torres Morón, cabo del Regimiento de Infantería número 3.
- 111.^a Rural.—Diego Trigo Leal, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario número 12.
- 218.^a Rural.—Juan Valderrama Lara, cabo de la Sección de Destinos G. Militar de Jaén.
- 216.^a Rural.—Aurelio Veloso Guerra, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.
- 221.^a Rural.—José Ventas Modino, cabo de las Fuerzas Aéreas del Atlántico.
- 211.^a Rural.—Leonardo Verde Fernández, cabo del Regimiento de Artillería número 72.
- 2.^a Móvil.—Juan Villega Caballero, cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 218.^a Rural.—José Zafra Berlanga, soldado del Batallón Ciclista número 2.
- 216.^a Rural.—José Barrios Galea, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS DE CABALLERIA

Al 14.º Tercio Rural (Lérida)

- 111.^a Rural.—Diego Barragán Santiago, cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 111.^a Rural.—Esteban Blanco Sanz, cabo del Cuarto Regimiento de Caballería.
- 111.^a Rural.—José Cabanillas García, cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 216.^a Rural.—José Casalsvázquez Ruiz, soldado del Grupo de Explotación y Explotación número 2.
- 218.^a Rural.—José Cruz Moreno, cabo de la Yeguada Militar de Córdoba (D. Jerez).
- 315.^a Rural.—Luis Díez Abad, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 12.

- 200.^a Exenta.—Francisco Domínguez Romero, cabo del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.
- 111.^a Rural.—Juan Fernández González, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 211.^a Rural.—Pedro Fernández Rivera, soldado del Depósito Central de Remonta.
- 104.^a Rural.—Honorato Gómez Aguado, soldado del Regimiento Mixto de Caballería núm. 14.
- 108.^a Rural.—Sebastián González Benitez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.
- 108.^a Rural.—Luis Maldonado Ruviño, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario número 16.
- 210.^a Rural.—Luciano Mota Ortega, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 8.
- 1.^a Móvil.—Heraclio Muñoz González, soldado del Establecimiento C C. y Remonta Marr.
- 101.^a Rural.—Saturnino Serrano Pantoja, cabo del Regimiento de Artillería a caballo núm. 36.
- 104.^a Rural.—José Valls Gómez, soldado del Regimiento de Infantería de Marina.

Al Escuadrón del 17.º Tercio Rural (Oviedo)

- 210.^a Rural.—Eugenio Andrés López, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 8.
- 206.^a Rural.—Jesús Anseán Romay, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 18.
- 206.^a Rural.—Agustín Barreira Pardo, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 18.
- 106.^a Rural.—Manuel Broz Mosquera, cabo del Grupo de Tropas de Intendencia C. E. Galicia.
- 106.^a Rural.—Nicanor Calvo Rilo, cabo del Regimiento de Artillería de Costas número 4.
- 106.^a Rural.—José Fabeiro Gómez, soldado del Regimiento de Villarrobledo, 1.º Caballería.
- 406.^a Rural.—José Fernández López, soldado del Regimiento de Caballería número 5.
- 1.^a Móvil.—Justo Fuentes García, cabo de Artillería de Tropas de la Casa Militar de S. E.
- 315.^a Rural.—Pascual García Cantos, cabo del 83 Regimiento Mixto de Infantería.
- 210.^a Rural.—Gregorio Gil Vega, soldado del Primer Regimiento de Caballería de Villarrobledo.
- 320.^a Rural.—Pedro López Huerta, cabo del Quinto Regimiento de Caballería Mecanizado.
- 210.^a Rural.—Eustasio Trancho Pastor, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 16.
- 206.^a Rural.—José Tejelo González, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 18.
- 211.^a Rural.—Miguel Sánchez Sánchez, soldado del Regimiento de Caballería número 2.

- 241.^a Rural.—José Soterías Busquets, soldado del Grupo de Intendencia de Baleares.

Al Escuadrón del 19.º Tercio Rural (Santander)

- 112.^a Rural.—José Abrego Rubio, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 16.
- 101.^a Rural.—Pedro González Cuevas, cabo del Primer Depósito de Sementales.
- 201.^a Rural.—Mariano Herráez González, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.
- 111.^a Rural.—Francisco Jiménez Martín, cabo del Regimiento Divisionario de Caballería núm. 4.
- 104.^a Rural.—Manuel Jiménez Megías, soldado del Regimiento de Caballería número 4.
- 241.^a Rural.—Jerónimo Llull Torrén, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 119.^a Rural.—Arturo Marañón Canales, soldado del Octavo Depósito de Sementales.
- 112.^a Rural.—Martín Marijuán Blanco, cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 16.
- 109.^a Rural.—Manuel Marqués Caballero, cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 17.
- 2.^a Móvil.—Juan Masot Pérez, soldado de Infantería de Marina.
- 112.^a Rural.—Florentino Mata Arnaiz, soldado del Grupo de Tropas Veterinaria, 6.^a Unidad.
- 104.^a Rural.—Arcadio Morales Valle, soldado del Regimiento de Artillería número 18.
- 101.^a Rural.—Aurelio Pérez Martínez, cabo del Regimiento de Caballería número 2.
- 4.^a Móvil.—Ildefonso Pérez Murcia, cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 14.
- 211.^a Rural.—Antonio Pulido Moreno, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 11.
- 406.^a Rural.—José Rodríguez López, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 32.
- 118.^a Rural.—Francisco Roldán Rojas, cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 13.
- 106.^a Rural.—Luis Romero Sánchez, cabo del Batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 40.
- 111.^a Rural.—Joaquín Rubio Ramaño, cabo del Regimiento de Caballería número 14 y Cazadores de las Navas número 2.
- 109.^a Rural.—Manuel Villoria Luengo, cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 17.

Madrid, a 27 de enero de 1943.

ASENSIO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas)

ORDEN de 30 de noviembre de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería don José Cortés Pujadas y termina con el guardia civil Laureano Diego Rodríguez.»

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1942.— El General Secretario, Juan Herrera. Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro	
					Día	Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. José Cortés Pujadas	Coronel	Caballería	Retirado	1.425,00	1	novbre.	1942	Córdoba	Córdoba (a)	20-10-42 (D. O. 236).
D. Arturo Coco Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	octubre	1942	Sevilla	Sevilla (a)	2-9-42 (D. O. 198).
D. Federico del Alcazar Apellas	Idem	Idem	Idem	1.350,00	1	novbre.	1942	Málaga	Málaga (a)	24-10-42 (D. O. 266).
D. Víctor Enseñat Martínez	Idem	Artillería	Idem	1.387,50	1	novbre.	1942	Palma	Baleares (a)	14-10-42 (D. O. 231).
D. Marcelo Usera Rodríguez	Cnel. médico	S. M.	Idem	1.387,50	1	sepre.	1942	Madrid	D. G. Deuda (a)	24-8-42 (D. O. 190).
D. Luis Blanco Campano	Archiv. jefe	Armada	Idem	1.425,00	1	novbre.	1942	Cartagena	Cartagena (a)	28-9-42 (D. O. M.ª 215).
D. Carlos Herrera Merceguer	T. Coronel	Ingenieros	Idem	1.162,50	1	junio	1942	Madrid	D. G. D. (a, c)	
D. Ricardo Ballinas López	Idem	Carabineros	Idem	916,66	1	enero	1939	Valladolid	Valladolid (a, c)	
D. Francisco Martín Bueno	Capitán	Artillería	Idem	900,00	1	mayo	1942	Málaga	Málaga (a, c)	
D. Luis García Bartolomé	Idem	Idem	Idem	900,00	1	sepre.	1942	Madrid	D. G. D. (a, c)	
D. Alfonso Romay Moar	T. Coronel	Carabineros	Idem	916,66	1	abr'1	1941	La Coruña	La Coruña (b, c)	
D. Gabriel Lobera Aguilar	Capitán	Infantería	Idem	900,00	1	marzo	1942	Córdoba	Córdoba (b)	1-2-42 (D. O. 34).
D. Aurelio Montes de la Rosa	Cap. prov.	Idem	Idem	900,00	1	novbre.	1942	La Coruña	La Coruña (b)	24-10-42 (D. O. 266).
D. Serviliano Herrero Herrer	Idem	Idem	Idem	862,50	1	mayo	1942	Toledo	Toledo (b c)	
D. Francisco Rivera Fructuoso	Idem	Idem	Idem	862,50	1	dicbre.	1941	Lugo	Lugo (b, c)	
D. Marciano Diaz Olava	Idem	Idem	Idem	712,50	1	mayo	1941	Ceuta	Cádiz (b, c, d)	
D. Andrés Sanz Zapater	Idem	Idem	Idem	862,50	1	dicbre.	1941	Zaragoza	Zaragoza (b, c)	
D. Pedro Cabanach Moreno	Teniente	Idem	Idem	862,50	1	novbre.	1942	Madrid	D. G. D. (b)	
D. José Baamonde Diaz	Idem	Idem	Idem	825,00	1	abril	1942	Lugo	Lugo (b, e, c)	
D. Luis Sanz Ebrí	Idem	Idem	Idem	712,49	1	dicbre.	1941	Valencia	Valencia (b, c)	
D. Cirino Camacho Valverde	Idem	Ingenieros	Idem	416,66	1	junio	1942	Madrid	D. G. D. (b)	
D. Luis Soto Rodríguez	Coronel	Infantería	Idem	975,00	1	agosto	1940	Orense	Orense (c)	
D. Fernando Alabau Sifre	Cmdte.	Idem	Idem	450,00	1	octubre	1939	Valencia	Valencia	
D. Ricardo Cajas Torres	Idem	Caballería	Idem	225,00	1	octubre	1939	Sevilla	Sevilla (f)	7-9-39 (B. O. 256).
D. Augusto Aguilar Crespo	Idem	Intendencia	Idem	433,33	1	julio	1942	Madrid	D. G. Deuda	3-7-42 (D. O. 149).
D. José Ventosa Bamsoda	Cmdte. medico	S. M.	Idem	273,00	1	enero	1942	Madrid	Madrid	2-7-42 (D. O. 140).

Nombre	Censario	Intervención	Retirado	Importe	Fecha	Lugar	Observaciones
D. Ramón Miró Noriega	Capitán	Infantería	Idem	712,50	1 agosto 1942	Madrid	D. G. Deuda...
D. Francisco García González	Idem	Idem	Idem	712,50	1 febrero 1941	Idem	Idem
D. Eduardo Vallejo Juarero	Idem	Idem	Idem	382,32	1 agosto 1942	Bilbao	Vizcaya
D. Germán Gambón Larruy	Idem	Ingenieros	Idem	840,00	1 agosto 1942	Huesca	Huesca
D. Enrique García Vallejo	Idem	Idem	Idem	262,50	1 agosto 1942	Madrid	D. G. Deuda...
D. José Torres Müller	Idem	Intendencia	Idem	275,00	1 agosto 1942	Bilbao	Vizcaya
D. Emilio Sampiero Ruiz	Idem	Idem	Idem	275,00	1 agosto 1942	Madrid	D. G. Deuda...
D. Feliciano Izquierdo López	Teniente	Infantería	Idem	862,50	1 novbre. 1942	Burgos	Burgos
D. José María Asensio Barroso	Idem	Idem	Idem	862,50	1 novbre. 1942	Málaga	Málaga
D. Jose Liambias Pons	Idem	Artillería	Idem	900,00	1 marzo 1942	Palma	Baleares (c)
D. Juan Atamburizabala San Vicente	Idem	Idem	Idem	862,50	1 marzo 1942	S. Sebastián	Guipúzcoa (g, c)
D. Tomás Iglesias Rosende	Idem	Legión	Idem	900,00	1 junio 1942	Oviedo	Oviedo
D. Victoriano Serradilla Vega	Idem	Idem	Idem	825,00	1 dicbre. 1941	C. Rodrigo	Salamanca (c)
D. Angel Arribas de la Hoz	Idem	G. Civil	Idem	787,50	1 novbre. 1942	Madrid	D. G. Deuda...
D. Edelfonso Arenas Rojas	Idem	Idem	Idem	787,50	1 novbre. 1942	Córdoba	Córdoba
D. Agustín Abia Gamundi	Idem	Idem	Idem	787,50	1 novbre. 1942	Palma	Baleares
D. Eduardo Sánchez Romera	Idem	Idem	Idem	787,50	1 novbre. 1941	Tuy	Pontevedra (c)
D. Aniano González Alvarez	Idem	Idem	Idem	787,50	1 octubre 1942	León	León
D. Pedro Galíndez Bilbao	Idem	Honorario	Pensionado	500,00	1 abril 1942	Gordelueta	Vizcaya.
D. Calixto González Cuasante	Idem	Idem	Idem	500,00	1 abril 1942	Montorio	Burgos.
D. José Urquía Goñi	Idem	Idem	Idem	500,00	1 abril 1942	Artaiz	Navarra.
D. Alfredo Gamundi Fernández	Tte Mnista.	Armada	Retirado	712,50	1 febrero 1941	La Coruña	La Coruña
D. José M.ª Bañobre López	Ofal. 1.º Art.	Idem	Idem	1.012,50	1 julio 1942	Idem	Idem
D. Francisco Jorquera Méndez de la Vega	3.º Maquinis	Idem	Idem	325,00	1 octubre 1942	Idem	Idem
D. Isidro Marinstany Martínez	Aux 1.º	Ofic. Arm.	Idem	400,00	1 agosto 1942	Idem	Idem
D. Alfonso Tobal Bebiat	Ax. 1.º Rdio.	Armada	Idem	300,00	1 sepbre. 1942	Cartagena	Cartagena
D. Juan García Ruiz	Ax. 2.º Maq.	Idem	Idem	625,00	1 marzo 1942	Cádiz	Cádiz
D. José Trobuiño Grela	Aux 1.º	C.A.S.T.A.	Idem	583,33	1 novbre. 1942	La Coruña	La Coruña
D. Ricardo Sangüesa Pérez	Idem	Idem	Idem	500,00	1 octubre 1942	Cartagena	Cartagena
D. Guillermo Jones Rodríguez	Aux. 2.º	Idem	Idem	583,33	1 mayo 1942	Cádiz	Cádiz
D. Andrés Higinio Tenreiro Otero	Idem	Idem	Idem	541,66	1 octubre 1942	La Coruña	La Coruña
D. Ramón Ríos Regueiro	Idem	Idem	Idem	500,00	1 octubre 1942	Idem	Idem
D. Alfonso Ballesteros Romero	Idem	Idem	Idem	500,00	1 octubre 1942	Idem	Idem
D. Salvador Jiménez Moreno	Idem	Idem	Idem	500,00	1 octubre 1942	Cádiz	Cádiz
D. José Iglesias Pérez	Idem	Idem	Idem	500,00	1 octubre 1942	Idem	Idem
D. Juan Peral Huertas	Idem	Idem	Idem	450,00	1 marzo 1942	Cartagena	Cartagena (c)
D. Hermenegido Matigónado Toro	Idem	Idem	Idem	375,00	1 octubre 1942	Cádiz	Cádiz
D. Andrés González Piñón	Cidór Pto 2.º	Idem	Idem	541,66	1 julio 1940	Vigo	Vigo (c)
D. José Luis Barba Ponce	Ayte aux 1.º	Inf. Marina	Idem	583,33	1 julio 1940	Cartagena	Cartagena (c)
D. Francisco Wandosell Galvache	Este 2.º Mza	Armada	Idem	166,66	1 sepbre. 1942	Idem	Cartagena
D. Bernardo García García	Opr.o. 2.º Id	Idem	Idem	67,08	1 mayo 1942	Idem	Idem
D. Antonio López Gutiérrez	Operario 2.º	C.A.S.T.A.	Idem	152,93	1 julio 1942	Barcelona	Barcelona
D. Angel Prats Morrón	Mtro Gonero	C. A. S. E.	Idem	575,00	1 agosto 1942	Madrid	D. G. Deuda...
D. Leandro Calleja Silvero	Mtro Hurdor	Idem	Idem	517,50	1 agosto 1942	Merida	Badajoz
D. Jesús Sánchez Zapata	Suboficial	G. Civil	Idem	312,30	1 novbre. 1939	La Coruña	La Coruña (c)

NOMBRES	Empíleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de Hacienda por las que deben cobrar	Fecha de la orden de retiro	
					Día	Año			
					Delegación de Hacienda				
D. Juan Castillo Martínez	Músico 1.ª	Infantería	Retirado	347.40	1	1941	Madrid	D. G. D. (c)	
D. Manuel Lama Trigueros	Mir' bada	Idem	Idem	862.50	1	1942	Cádiz	Cádiz	20-7-42 (D. O. 163)
D. Gerardo Cortes Moreno	Brigada	Aviación	Idem	325.00	1	1942	Madrid	D. G. Deuda	1-7-42 (D. O. A. 84)
D. Joaquín Navarro Guerrero	Idem	G. Civil	Idem	750.00	1	1942	Jaén	Jaén	27-10-42 (D. O. 242)
D. Antonio Sánchez Abril	Idem	Idem	Idem	750.00	1	1942	Badajoz	Badajoz	27-10-42 (D. O. 242)
D. Santos Rodríguez Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	750.00	1	1942	Lorca	Murcia (c)	
D. José Martín Alejo	Idem	Idem	Idem	712.49	1	1942	Figueras	Gerona (c)	
D. Oánido Boté Fernández	Idem	Idem	Idem	337.50	1	1942	Madrid	D. G. D. (c)	
D. Raimundo Herreres González	Idem	Idem	Idem	525.00	1	1942	Barcelona	Barcelona	30-9-42 (D. O. 221)
Claudio Sánchez González	Idem	Idem	Idem	218.75	1	1942	Madrid	D. G. Deuda	22-5-42 (D. O. 115)
Wenceslao Bustos Hernández	Cabo	Idem	Idem	240.00	1	1942	Toledo	Toledo	27-10-42 (D. O. 242)
Antonio Sánchez Silva	Guardia	Idem	Idem	240.00	1	1942	Oronse	Oronse	27-10-42 (D. O. 242)
Jacinto Bermejo Cruz	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Idem	Idem	27-10-42 (D. O. 242)
Eduardo Alba Zamorano	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Aroche	Huelva	26-10-42 (D. O. 266)
Fidel Mendo Sánchez	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Madrid	D. G. Deuda	27-10-42 (D. O. 242)
Antonio Alfonso Toledo	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Santiago C.	Cáceres	27-10-42 (D. O. 242)
Marcos Alvarez Núñez	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Torregamones	Zamora (h)	27-10-42 (D. O. 242)
Enrique Sánchez Santos	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Zamora	Zamora (h)	27-10-42 (D. O. 242)
Lucas Conejero Utrillas	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	La Lguna	S. C. Tenerife	27-10-42 (D. O. 242)
Miguel Calvo Jimeno	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Valencia	Valencia	27-10-42 (D. O. 242)
Calixto Domingo Rojo	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Idem	Idem	27-10-42 (D. O. 242)
Angel Ayús Guiliarte	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Barcelona	Barcelona	27-10-42 (D. O. 242)
Gerardo Valera Alija	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Zalla	Vizcaya	27-10-42 (D. O. 242)
José Vázquez Gil	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	León	León	20-9-42 (D. O. 222)
José Vázquez Barrera	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Barcelona	Barcelona	27-10-42 (D. O. 242)
Rafael Hernández Cintas	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Sevilla	Sevilla	27-10-42 (D. O. 242)
Nicasio Sanz López	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Carbonera	Almería	26-10-42 (D. O. 266)
Gonzalo Vaca Martín	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Madrid	D. G. Deuda	27-10-42 (D. O. 242)
Bartolomé Ruiz Gallego	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Mérida	Badajoz	27-10-42 (D. O. 242)
Higinio García Montes	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Valencia	Valencia	27-10-42 (D. O. 242)
José Vecina Ballesteros	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Requejada	Santander	27-10-42 (D. O. 242)
Regelo Carrasco Vazquez	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Barcelona	Barcelona	27-10-42 (D. O. 242)
Juan Negreira Beato	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Huelva	Huelva	26-10-42 (D. O. 266)
Jorge Tevar del Rey	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Cádiz	Cádiz	30-9-42 (D. O. 222)
Martín Eneaguilla Martínez	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1941	Palma	Baleares	10-3-42 (D. O. 59)
Rafael Dominguez Bellido	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Aranda	Burgos	26-10-42 (D. O. 266)
Melquiades Maestre Blancas	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Cartagena	Cartagena	27-10-42 (D. O. 242)
Evaristo Domingo López	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Elda	Alicante	27-10-42 (D. O. 242)
José Muñoz Farrona	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Teruel	Teruel	27-10-42 (D. O. 242)
Rafael Expósito Salcedo	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Cádiz	Cádiz	27-10-42 (D. O. 242)
Lucio Casero Agúndez	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	S. Fernando	Idem	27-10-42 (D. O. 242)
Miguel Company Cladera	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Valladolid	Valladolid	27-10-42 (D. O. 242)
Rafael Saurina Jovani	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1942	Palma	Baleares	26-10-42 (D. O. 266)
José Querol Beltrán	Idem	Idem	Idem	240.00	1	1941	Tarragona	Tarragona (l)	30-9-42 (D. O. 222)
							Calig	Castellón	30-9-42 (D. O. 222)

a dicho señor, acuerda confirmar la expresada resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de enero de 1943 por la que se desestima la petición de invalidación de notas desfavorables solicitada por el funcionario del Cuerpo de Prisiones don Mariano Díez Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Mariano Díez Martínez, en súplica de invalidación de notas desfavorables que constan en su expediente personal, consecuencia de correctivos que le fueron impuestos en diferentes ocasiones,

Este Ministerio no considera procedente, por ahora, acceder a lo solicitado, por tratarse de tres faltas graves.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de enero de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ramón García Roméu, Secretario judicial de Brihuega.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ramón García Roméu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de noviembre de 1942 por la que se declara cesante al Portero de Tercera clase de los Ministerios Civiles Juan Armas Martín, con destino en la Delegación de Hacienda de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido en la Delegación de Hacienda de Las Palmas al Portero de tercera clase de los Ministerios civiles, Juan Armas Martín, en virtud de denuncia presentada ante aquella Fiscalía provincial de Tasas por don Juan Martín Sarmiento;

Resultando que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ordenó la instrucción de expediente gubernativo contra el indicado subalterno, con motivo de ciertas imputaciones que se le hacían en diligencias practicadas en la Fiscalía provincial de Tasas, según copias de las mismas que remite el Secretario general de dicha Fiscalía, y que se unen al expediente;

Resultando que, instruido el mismo, se tomó declaración a Manuel Martín Sarmiento, Antonio Sánchez Medina, Juan Ortega Artilles y Crisantos Cerdés Perdomo, quienes manifestaron cada uno, en lo que respectivamente intervienen, que en el mes de septiembre u octubre del año 1940 visitaron al expedientado Juan Armas Martín para consultarle lo que debían hacer al objeto de dedicarse a la fabricación y venta de jabón, ofreciéndose éste a arreglarles la documentación, pidiéndoles para ello la cantidad de 250 pesetas, que le fueron entregadas en el momento, recibiendo posteriormente otras cantidades hasta la suma de pesetas 475, sin haberles dado otro comprobante que el documento exhibido con la firma del encargado del Registro de aquella Delegación, con cuyo documento le manifestó tenía suficiente para trabajar en la fábrica de jabón propiedad del expresado denunciante;

Resultando que oído el expedientado, manifiesta que, efectivamente, le visitaron los aludidos señores para consultarle lo que debían hacer para dedicarse a la fabricación y venta de jabón, contestándoles que, en cuanto a la fabricación, debían presentar la declaración correspondiente en el Ayuntamiento y en la Jefatura de Industria, acompañada de sus planes, y para la venta, matricularse en la Contribución Industrial, y como no supieran formular la declaración para dicha alta, les indicó que podría hacerlo Valentín Armas, el que, según sus noticias, les llenó el impreso oportuno

y les acompañó para su presentación (hecho confirmado por el Valentín Armas en su declaración); que ninguna otra intervención tuvo en el asunto, y que lo hizo por razones de amistad con el Juan Ortega, sin que recibiera cantidad alguna, sino el regalo de un pájaro; y que ha sabido que la Fiscalía de Tasas instruyó expediente a Manuel Martín, en el que le hace unos cargos inciertos, debido a mala interpretación o al deseo de justificar su conducta, en evitación de sanciones;

Resultando que después de los caereos y declaración del Valentín Armas interesado por el expedientado, se le formuló pliego de cargos, contestando simplemente que los que se le imputan son totalmente inexactos;

Resultando que en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se unen al expediente varias comunicaciones, en las que constan que el Juzgado número uno de aquella capital, cita a don Juan Armas Martín, para prestar declaración en el sumario que se le instruye, por el delito de estafa a Manuel Martín Sarmiento, y que posteriormente se dictó auto de procesamiento contra dicho señor Armas; y que la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. informa que le fué rechazada la solicitud de ingreso, como consecuencia de los informes emitidos por la Delegación Provincial de Información e Investigación;

Resultando que el señor Interventor y el señor Tesorero, en cuyas dependencias presta sus servicios el expedientado, informan: El primero, que ha tenido que llamarle varias veces la atención, por no dar cumplimiento a las órdenes sobre los servicios que le encomienda; y el segundo, que la conducta deja bastante que desear, siendo aficionado a la bebida, por lo cual le ha llamado repetidas veces la atención; que con el público ha tenido tropiezos desagradables, teniendo que intervenir en un hecho que se resolvió favorablemente por haber devuelto setenta y cinco pesetas que le cobró a un contribuyente para solucionarle no sé qué asunto; que el 19 de febrero último, una vez fuera de la Delegación todo el personal, volvió a su despacho sobre las dos de la tarde, y encontró dentro del mismo al señor Armas en compañía de una mujer, por lo que fué sancionado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con la multa de dos días de haber; y que a pesar de las continuas amonestaciones y de sus promesas, no ha sufrido modificación en su manera de obrar y ser;

Visto el Reglamento de Funcionarios públicos de 7 de septiembre de 1918 y el Estatuto del Cuerpo de Porteros

de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930;

Considerando que de la propuesta de responsabilidad que formula el Instructor, se desprende que los antecedentes y conducta del encausado son tales que inducen a creer en la certeza de las imputaciones que se le hacen, o por lo menos, llevar a su ánimo la convicción de que la actuación del repetido funcionario es inadmisibile, realizando actos que afectan al decoro y probidad que debieran ser norma de su conducta;

Considerando que en el número tercero del artículo 58 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año a los Cuerpos generales de la Administración Civil del Estado y al personal subalterno de la misma, al tratar de las faltas cometidas por los funcionarios en el ejercicio de su cargo, estima como muy graves aquellas que son constitutivas de delito, sancionándolas el artículo 60 del Reglamento invocado con la postergación perpetua, cesantía o separación definitiva del servicio;

Considerando que del testimonio de la sentencia dictada por la Autoridad provincial de Las Palmas, se desprende que al expedientado se le condenó a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, como autor criminalmente responsable de un delito de estafa, previsto y sancionado en el vigente Código Penal, y aun cuando la falta cometida no lo fuera en el ejercicio de su cargo, puesto que ninguna función administrativa tenía encomendada, atendida la especial naturaleza de las circunstancias que concurren en el caso de autos, y con el fin de mantener la unidad de criterio, sustentado en casos análogos, resulta procedente imponer la sanción de cesantía del expresado subalterno.

Este Ministerio ha resuelto imponer la sanción de cesantía al Portero de los Ministerios Civiles de tercera clase Juan Armas Martín, con destino en la Delegación de Hacienda de Las Palmas, como responsable de una falta grave de probidad, de conformidad con lo establecido en el número tercero del artículo 58 y el artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año a los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado y al personal subalterno de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se amplía la inscripción de «Mutua Comercial Aragonesa», Cristales, a los ramos de Incendios y Enfermedades, y se la inscribe en el de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación presentada por la «Mutua Comercial Aragonesa», anteriormente denominada «La Defensa Comercial de Aragón», domiciliada en Zaragoza, inscrita y autorizada para operar en el ramo de Cristales, y autorizada asimismo por el Ministerio de Trabajo para operar en Accidentes del Trabajo;

Resultando que la citada Sociedad solicita autorización para operar en los ramos de Incendios, Enfermedad y Maternidad y Vejez, Invalidez y Muerte, así como en el de Accidentes del Trabajo;

Considerando que el depósito que dicha Mutualidad tiene constituido como garantía de sus operaciones de Cristales, es aplicable a los ramos de

Incendios, Enfermedad, Maternidad, Vejez, Invalidez y Muerte, y que el correspondiente a Accidentes del Trabajo a favor del Excmo. Sr. titular de este Departamento, es computable para la inscripción en ese Centro;

Considerando que la «Mutua Comercial Aragonesa» ha dado cumplimiento a los trámites establecidos por la Legislación de Seguros vigente.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver, de conformidad con los informes de las Secciones respectivas de esa Dirección General, y la propuesta de V. I., que se amplie la inscripción de «Mutua Comercial Aragonesa», Cristales, Zaragoza, a los ramos de Incendios y Enfermedades, con inscripción, igualmente, en el de Accidentes del Trabajo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de enero de 1943 por la que se concede un mes de prórroga de licencia por enfermedad, con medio sueldo, a don Aurelio Delgado Martín, Jefe de Negociado de tercera clase de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Aurelio Delgado Martín, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Segunda División Hidrológico-Forestal de Valencia, en súplica de que se le conceda el primer mes de prórroga de licencia por enfermedad,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado segundo de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto conceder al citado funcionario un mes de prórroga de licencia por enfermedad, con medio sueldo, contado a partir del 2 enero del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de diciembre de 1942 por la que se impone la sanción de «separación definitiva del servicio» al funcionario don Braulio Reino Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Barcelona, don Braulio Reino Martínez, por abandono de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación, ha dispuesto imponer al mencionado funcionario la sanción de «separación definitiva del servicio», prevista en el artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de enero de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo, a don Antonio Alberto de Maqua y González del Valle, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 9 de los corrientes ha tenido

entrada en este Ministerio, presentada por don Antonio Alberto de Maqua y González del Valle, funcionario de la tercera categoría del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y destino provisional en la Biblioteca Nacional, en solicitud de que se le conceda la excedencia en su cargo;

Visto el favorable informe del señor Secretario de dicha Biblioteca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Antonio Alberto de Maqua y González del Valle la excedencia voluntaria en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por un tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de enero de 1943 por la que se reintegra al servicio, sin imposición de sanción, al Catedrático de Universidad, excedente, don Rafael Vara López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el señor Juez instructor, ha resuelto reintegrar en todos los derechos que puedan corresponderle, sin imposición de sanción, a don Rafael Vara López, Catedrático de la Facultad de Medicina en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de enero de 1943 por la que se dispone la jubilación del Inspector de Primera Enseñanza don Alonso Olagüe Bordás.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Alonso Olagüe Bordás, Inspector de Primera Enseñanza, pidiendo la jubilación forzosa por haber

cumplido la edad reglamentaria, y vistos los documentos que acompaña, justificantes de los extremos expuestos,

Este Ministerio dispone:

Artículo primero.—Se jubila al Inspector de Primera Enseñanza de Valencia don Alonso Olagüe Bordás, por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Artículo segundo.—Esta jubilación no produce corrida de escalas, de conformidad con el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril de 1940.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se aprecia el mérito del trabajo premiado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, realizado por el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Julio González González.

Ilmo. Sr.: A propuesta del ilustrísimo señor Director del Archivo Histórico Nacional y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Orgánico del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de 19 de mayo de 1932,

Este Ministerio se complace en felicitar a don Julio González González, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Secretario del Archivo Histórico Nacional, por la distinción del premio de 5.000 pesetas que le ha sido otorgado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas por su interesante trabajo «Regesta de Fernando II», y dispone se le den públicamente las gracias por los desvelos que supone su acabado trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. Muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de enero de 1943 por la que se nombra a don Angel Valbuena Prats Catedrático de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden de este Departamento ministerial de 21 de enero corriente,

Este Ministerio ha dispuesto que don Angel Valbuena Prats, Catedrático de «Lengua y Literatura Españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, pase destinado a la misma asignatura vacante en la de Murcia, donde percibirá el sueldo de 18.000 pesetas, correspondiente a la quinta categoría del Escalafón de Catedráticos de Universidad, a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 23 de enero de 1943 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 11.522, interpuesto por don José Ibison y Sánchez Romate.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 11.522, interpuesto por don José Ibison y Sánchez Romate contra Orden del Ministerio de Fomento de 20 de mayo de 1931, sobre reglamentación de transportes mecánicos por carretera, la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado con fecha 6 de noviembre de 1942 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que anulando la sentencia dictada en este pleito por el titulado Tribunal Supremo de Valencia con fecha 14 de mayo de 1937, que será sustituida por la presente, debemos declarar y declaramos que a virtud de haber sido tenida la parte actora por apartada y desistida de este pleito, no procede formular pronunciamiento alguno y mandamos que se devuelva el expediente administrativo al Ministerio de donde proceda y se archive el rollo; y

Este Ministerio, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha resuelto sea cumplido dicho fallo en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de enero de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para cubrir una plaza de Arquitecto en la Delegación de Obras Públicas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Existiendo vacante en la Zona de Protectorado de España en Marruecos una plaza de Arquitecto en la Delegación de Obras Públicas, dotada en el Presupuesto del Majzén correspondiente al año 1943 con 8.400 pesetas de sueldo anuales y 8.400 pesetas de gratificación de residencia, más los emolumentos y derechos de indemnización que señala el Reglamento publicado en el «Boletín Oficial» de la Zona número 27, de 30 de septiembre del pasado año 1942, se saca a concurso la provisión de esta plaza con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Los concursantes acreditarán estar en posesión del título de Arquitecto, presentando éste o copia legalizada del mismo.

Segunda.—La edad límite para tomar parte en este concurso, caso de no pertenecer a Cuerpo alguno del Estado, es la de cuarenta y cinco años.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, dirigidas al Director general de Marruecos y Colonias, deberán tener entrada en la misma antes de las doce horas del primero del próximo mes de marzo, y habrán de ser acompañadas de la documentación siguiente:

Certificado de depuración correspondiente; certificado, expedido por el Gobernador civil y Delegado provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., que justifiquen la buena conducta del interesado y su adhesión al Movimiento Nacional; certificado que acredite que los peticionarios gozan de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargo y cuantos documentos crean convenientes aportar para justificar los méritos y servicios que, en igualdad de condiciones, puedan constituir razón de preferencia para ser nombrados.

Cuarta.—Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, a favor de Caballeros mutilados, ex combatientes, etcétera, a cuyo fin los solicitantes deberán especificar en su instancia el turno en que desean ser incluidos,

justificando debidamente este extremo mediante el correspondiente certificado.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para la provisión de cuatro plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos vacantes en los servicios de Obras Públicas en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Existiendo vacantes cuatro plazas de Ingenieros en la Delegación de Obras Públicas de España en Marruecos, dotadas en el Presupuesto del Majzén correspondiente al año 1943 con el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo y 8.400 pesetas de gratificación, más los derechos e indemnizaciones que señala el Reglamento correspondiente publicado en el «Boletín Oficial» de la Zona número 27, de 30 de septiembre del pasado año 1942, se sacan a concurso en las condiciones siguientes:

Primera. Podrán acudir al concurso los Ingenieros que acrediten estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en situación activa o en expectación de ingreso en el Cuerpo, y los Ingenieros militares procedentes de la antigua Academia militar de Ingenieros de Guadalajara, que por sus estudios puedan desempeñar estos cargos.

Segunda. Los solicitantes deberán presentar sus instancias en la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Marruecos y Colonias, y dirigidas al señor Director general de Marruecos y Colonias, antes de las doce horas del día 1.º del próximo mes de marzo.

Tercera. Las solicitudes deberán ser acompañadas de la documentación siguiente:

a) Título o copia legalizada del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para los pertenecientes a este Cuerpo, y certificación acreditativa de los estudios cursados para los Ingenieros militares procedentes de la antigua Academia de Guadalajara.

b) Certificación acreditativa de que el solicitante goza de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

c) Certificado o copia del certificado de depuración sin sanción alguna.

d) Certificado acreditativo de su adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Gobernador civil y Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Cuantos otros documentos sirvan para justificar los méritos profesionales de los solicitantes.

Cuarta. Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que marca el Dahir de 20

de noviembre de 1939, sobre provisión entre Caballeros mutilados, ex combatientes y ex cautivos de plazas vacantes en la Administración pública del Majzén. A este fin, los solicitantes deberán especificar en su instancia el turno en que solicitan la vacante, acompañando los justificantes precisos.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para la provisión de cuatro plazas de Interventores Delegados en la Secretaría General de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Existiendo actualmente cuatro plazas de Interventores Delegados en el Servicio de Intervención Económico Legal, dependiente de la Secretaría General de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotadas en el Presupuesto correspondiente al año 1943 con el sueldo anual de 9.600 pesetas, gratificación de residencia de 9.600 más una gratificación, de carácter especial, de 6.000 pesetas, se saca a concurso en las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder optar a estas vacantes es condición precisa e indispensable pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Segunda.—Las instancias solicitando estas vacantes deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias—Presidencia del Gobierno—, siendo el plazo de admisión hasta las doce horas del día primero de marzo próximo.

Tercera.—Las instancias deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

a) Hoja de servicios, calificada.

b) Cuantos documentos prueben los méritos que el interesado juzgue conveniente alegar para fundamentar su solicitud, teniendo entre éstos en cuenta el haber ya prestado servicios de su clase en la Zona de Protectorado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre la provisión de plazas entre Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., a cuyo fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que se consideran incluidos, acompañando los documentos que justifiquen sus derechos a ser incluidos en el mismo.

Quinta.—Los que resultaren designados ejercerán, con residencia en Tetuán, sus funciones cerca de los Organismos Centrales de la Administración Civil del Protectorado.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de tercera en la «Inspección del Tributo» de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Existiendo actualmente una plaza de Jefe de Negociado de tercera en la «Inspección del Tributo» de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotada en el Presupuesto correspondiente al año actual con el sueldo anual de pesetas 7.200, otras 7.200 de gratificación de residencia y 3.500 en compensación de los derechos que percibe en la Península, se saca a concurso en las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder optar a esta vacante es condición precisa e indispensable pertenecer al Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, escala técnica, Diplomado del Tributo, o bien del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado que posea el título de Profesor Mercantil, ostentado la categoría de Jefe de Negociado.

Segunda.—Las instancias solicitando esta vacante deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias—Presidencia del Gobierno—, siendo el plazo de admisión hasta las doce horas del día primero de marzo próximo.

Tercera.—Las instancias deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

a) Hoja de servicios, calificada.
b) Cuantos documentos prueben los méritos que el interesado juzgue conveniente alegar para fundamentar su solicitud, teniendo entre éstos en cuenta el haber ya prestado servicios de su clase en la Zona de Protectorado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre la provisión de plazas entre Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., a cuyo fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que se consideren incluidos, acompañando los documentos que justifiquen sus derechos a ser incluidos en el mismo.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado en la «Inspección del Tributo» de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Existiendo actualmente una plaza de Jefe de Negociado en la «Inspección del Tributo» de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de

España en Marruecos, dotada en el Presupuesto correspondiente al año actual, con el sueldo anual de pesetas 7.200, 7.200 de gratificación de residencia y otras 7.200 pesetas de gratificación, en compensación de los derechos obvenacionales, se saca a concurso en las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder optar a estas vacantes es condición precisa e indispensable pertenecer al Cuerpo Pericial de Aduanas, debiendo ostentar la categoría de Jefe de Negociado.

Segunda.—Las instancias solicitando esta vacante deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias—Presidencia del Gobierno—, siendo el plazo de admisión hasta las doce horas del día primero de marzo próximo.

Tercera.—Las instancias deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

a) Hoja de servicios, calificada.
b) Cuantos documentos prueben los méritos que el interesado juzgue conveniente alegar para fundamentar su solicitud, teniendo entre éstos en cuenta el haber ya prestado servicios de su clase en la Zona de Protectorado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre la provisión de plazas entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., a cuyo fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que se consideren incluidos, acompañando los documentos que justifiquen sus derechos a ser incluidos en el mismo.

Quinta.—El que resultare designado ejercerá, con residencia en Tetuán, sus funciones cerca de los Organismos Centrales de la Administración Civil del Protectorado.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Pericial de Aduanas al servicio de Aduanas de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Existiendo actualmente dos plazas de Jefes de Negociado de tercera en la plantilla del Cuerpo Pericial de Aduanas al servicio de Aduanas de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotadas en el Presupuesto correspondiente al año actual con 7.200 pesetas en concepto de sueldo, 7.200 pesetas de gratificación de residencia y otras 7.200 de gratificación, en compensación de los derechos obvenacio-

nales, se sacan a concurso en las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder optar a estas vacantes es condición precisa e indispensable pertenecer al Cuerpo Pericial de Aduanas, ostentando la categoría de Jefe de Negociado.

Segunda.—Las instancias solicitando estas vacantes deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias—Presidencia del Gobierno—, siendo el plazo de admisión hasta las doce horas del día primero de marzo próximo.

Tercera.—Las instancias deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

a) Hoja de servicios, calificada.
b) Cuantos documentos prueben los méritos que los interesados juzguen conveniente alegar para fundamentar sus solicitudes, teniendo entre éstos en cuenta el haber ya prestado servicios de su clase en la Zona de Protectorado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre la provisión de plazas entre Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., a cuyo fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que se consideren incluidos, acompañando los documentos que justifiquen sus derechos a ser incluidos en el mismo.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para proveer seis plazas de Oficiales primeros, Contadores de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, en los Servicios Centrales y Regionales de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Existiendo en la actualidad vacantes en los Servicios Centrales y Regionales de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, seis plazas de Oficiales primeros, Contadores de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, dotadas en el Presupuesto vigente de la misma con 6.000 pesetas de sueldo, 6.000 pesetas de gratificación y 3.500 pesetas en compensación de los derechos que percibe en la Península dicho personal, se sacan a concurso en las condiciones siguientes:

Primera.—Podrá tomar parte en este concurso únicamente el personal perteneciente al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

Segunda.—Los funcionarios pertenecientes a este Cuerpo que deseen tomar parte en este concurso dirigirán

sus instancias debidamente documentadas y reintegradas a la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Marruecos y Colonias, debiendo tener entrada éstas en dicho Organismo antes de las doce horas del próximo día primero de marzo.

Tercera.—A las solicitudes se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios, calificada.
b) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en que acredite su adhesión al Movimiento Nacional; y

c) Cuantos documentos acrediten los méritos que los interesados juzguen conveniente alegar.

Cuarta.—Para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, a favor de los Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., a cuyo fin los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno al que desean ser incluidos, justificándolo debidamente mediante los correspondientes certificados.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para proveer dos plazas de Oficiales segundos, Contadores de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, vacantes en los Servicios Centrales y Regionales de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Existiendo en la actualidad vacantes en los Servicios Centrales y Regionales de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos dos plazas de Oficiales segundos, Contadores de tercera clase, del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, dotadas en el Presupuesto vigente de la misma con pesetas 5.000 de sueldo, 5.000 pesetas de gratificación y 3.500 pesetas en compensación de los derechos que percibe en la Península dicho personal, se sacan a concurso en las condiciones siguientes:

Primera.—Podrá tomar parte en este concurso únicamente el personal perteneciente al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

Segunda.—Los funcionarios pertenecientes a este Cuerpo que deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, a la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Marruecos y Colonias, debiendo tener entrada éstas en dicho Organismo antes de las doce horas del próximo día primero de marzo.

Tercera.—A las solicitudes se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios, calificada.
b) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., en que acrediten su adhesión al Movimiento Nacional; y
c) Cuantos documentos acrediten los méritos que los interesados juzguen conveniente alegar.

Cuarta.—Para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., a cuyo fin los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno al que desean ser incluidos, justificándolo debidamente mediante los correspondientes certificados.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando oposición para proveer en propiedad dieciocho plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacantes dieciocho plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con destino en los Círculos Médicos de las Intervenciones, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 7.200 de gratificación, más 2.500 pesetas de Intervenciones, más la gratificación de residencia y familia que les corresponda, se anuncia su provisión, mediante oposición, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición:

a) Ser varón, español o marroquí, originario de la Zona española.

b) Ser mayor de edad y menor de treinta años al finalizar el plazo de admisión de instancias.

c) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Universidades de España.

d) Gozar de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, cuyo requisito será comprobado por reconocimiento facultativo que dispondrá el Tribunal examinador con anterioridad a la práctica de los ejercicios.

e) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificados del Gobernador civil y del Delegado provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

f) Carecer de antecedentes penales.

Segunda.—Esta convocatoria se considerará dividida en dos: una de carác-

ter restringido, que comprende catorce plazas, a las que solamente podrán aspirar los Caballeros mutilados por la Patria, ex combatientes, ex cautivos por la Causa Nacional y los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, que, además, reúnan las condiciones exigidas en la base primera; otra, de carácter general, que comprende cuatro plazas, en la que podrán tomar parte los demás Médicos en quienes concurren las circunstancias de la base primera.

Tercera.—Las instancias, dirigidas a S. E. el Alto Comisario, las presentarán en la Alta Comisaría de España en Marruecos o en la Dirección General de Marruecos y Colonias, antes del día 30 de abril próximo, a las doce horas, acompañadas de la documentación a que se refieren las bases primera y segunda, a excepción de la correspondiente al apartado d) de la base primera, que se justificará en la forma que queda expresada.

Cuarta.—Los ejercicios de oposición se efectuarán en Madrid, ante un Tribunal que presidirá el Catedrático de Parasitología y Patología Tropical, de la Facultad de Medicina de Madrid, e integrado, además, por un Médico numerario de la Beneficencia provincial de Madrid, un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional y otro de la Sanidad Militar, como Vocales. Actuará como Secretario un Médico de los Servicios sanitarios de la Zona, procedente de las últimas oposiciones realizadas.

Quinta.—Los ejercicios referidos, que se ajustarán al programa inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 170, de fecha 19 de junio de 1942 (página 4432), serán cuatro. Consistirá el primero en la contestación oral a tres temas sacados a la suerte por cada opositor, de entre los que figuran para este cuestionario, no pudiendo invertir el actuante más de quince minutos en la exposición de cada tema.

(Se hace saber a los interesados que como en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se cita, de fecha 19 de junio último, se emitió por error el tema 14 del primer grupo de este ejercicio, el enunciado de dicho tema es el siguiente: «Tifus recurrente.—Agente patógeno.—Factores de diseminación.—Modos de transmisión.—Profilaxis.—Modo racional de establecerla.»)

El segundo ejercicio, clínico, se efectuará según disponga libremente el Tribunal.

El tercer ejercicio, de laboratorio, también según disponga libremente el Tribunal.

Y el cuarto, práctico, sobre cadáveres, se efectuará con arreglo al cuestionario señalado, durante un plazo de

cuarenta minutos como máximo, incluido el tiempo que invierta el opositor en la descripción anatómica correspondiente, descripción que será obligatoria.

Sexta.—Estos ejercicios serán eliminatorios, y para poder pasar los opositores de un ejercicio a otro, deberán obtener como mínimo una calificación de veinticinco puntos.

Séptima.—El opositor que no concurra a la práctica de estos ejercicios quedará eliminado, siempre que no lo justifique debidamente durante la celebración del ejercicio en que le correspondía actuar y que la causa no sea durable, acerca de cuyo extremo el Tribunal resolverá en cada caso.

Octava.—Todos los actos serán públicos.

Novena.—La calificación total se hará por el Tribunal en sesión secreta, sumándose los puntos que hayan obtenido los opositores en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su calificación de cero a diez puntos.

Décima.—Diez días después de terminar el plazo de presentación de instancias se constituirá el Tribunal, que examinará las solicitudes presentadas, declarará la admisión o inadmisión de los aspirantes y señalará día para el comienzo de los ejercicios, determinando la forma cómo han de llevarse a cabo. Sus acuerdos a este respecto se publicarán mediante anuncios que quedarán fijados en el tablón de anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Undécima.—Los opositores aprobados podrán solicitar, por orden riguroso de máxima a mínima puntuación obtenida, las plazas de los Círculos médicos vacantes, cubriéndose después de ser aprobadas por S. E. el Alto Comisario.

Duodécima.—Los opositores nombrados para desempeñar las plazas vacantes objeto de esta oposición deberán posesionarse del destino que se les asigne en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su nombramiento, percibiendo sus haberes correspondien-

tes desde la toma de posesión de su cargo.

Décimotercera.—Los opositores aprobados pasarán a formar parte del Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, inscribiéndose en el Escalafón a continuación del último Médico del mismo, por orden de puntuación final obtenida. Se registrarán, para todos los efectos, por el Estatuto general de funcionarios al servicio de la Administración de la Zona, el Reglamento del Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios de la misma y demás disposiciones vigentes que les atañen.

Décimocuarta.—Los opositores deberán abonar, al presentar sus instancias, setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen, en la Habilitación de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública (Escala Técnica), vacante en los servicios de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Existiendo actualmente una vacante de Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública (Escala Técnica), en los servicios de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo, 6.000 pesetas de gratificación y 3.500 pesetas en compensación de los derechos que el personal del expresado Cuerpo percibe en España, se saca a concurso en las condiciones siguientes:

1.ª Para poder optar a esta vacante es condición precisa e indispensable pertenecer al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública (Escala Técnica).

2.ª Las instancias solicitando esta vacante deberán dirigirse a la Direc-

ción General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), siendo el plazo de admisión hasta las doce horas del día 1.º de marzo próximo.

3.ª Las instancias deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

- a) Hoja de servicios, calificada.
- b) Certificado de la Jefatura Provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que acredite la adhesión del solicitante al Movimiento Nacional.

c) Cuantos documentos prueben los méritos que el interesado juzgue convenientes para fundamentar su solicitud, teniendo en cuenta el haber ya prestado servicios de su clase en la Zona de Protectorado.

4.ª Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre provisión de plazas, entre Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., a cuyo fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que se consideran incluidos, acompañando los documentos que justifiquen sus derechos a ser incluidos en el mismo.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración Local

Designando a los señores que se mencionan para proveer las vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local de las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del curso general convocado,

Esta Dirección General ha efectuado las siguientes designaciones de Depositarios de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se expresan:

Número

CONCURSANTE

Depositaria que se le adjudica

1.	D. Joaquín Picazo Burriel	Ayuntamiento de Alicante.
2.	D. Tomás Agüero Santelices	Ayuntamiento de Málaga.
3.	D. Francisco Lucas Vilar	Ayuntamiento de Valladolid.
4.	D. José Abarca Cámara	Diputación de Alicante.
5.	D. Antonio Galaverri de Olmo	Ayuntamiento de Cádiz.
6.	D. Juan López y Martínez Matamoros	Ayuntamiento de Huelva.
7.	D. Mariano Solano Pérez	Diputación de Lérida.
8.	D. Manuel López Osorio	Ayuntamiento de Lugo.
9.	D. Manuel Usó Candau	Diputación de Castellón.
10.	D. Pedro López Garrido	Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Número

CONCURSANTE

Depositaría que se le adjudica

11.	D. Martín García Lanzas	Ayuntamiento de Baeza (Jaén).
12.	D. Antonio Ordaz Salomón	Diputación de Guadalajara.
13.	D. José Facenda Rodríguez	Ayuntamiento de Palencia.
14.	D. Rafael Aranda Morgado	Ayuntamiento de Tarragona.
15.	D. Mames Cisneros Cunchillos	Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).
16.	D. Juan Marlés Villarrodrón	Ayuntamiento de Granollers (Barcelona).
17.	D. Eduardo Baón Melendreras	Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que, contra los nombramientos efectuados, puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en el término de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de éstos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 1.º de febrero de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos.—Sección cuar-
ta.—Negociado de Centros y Enlaces)**

*Anunciando contrata de subasta de la
conducción del correo entre las oji-
cinas del Ramo que se mencionan.*

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta, para contratar la
conducción del correo a caballo entre
las oficinas del Ramo de El Apeadero
de El Tamujoso y Cabezas Rubias en
el tipo de tres mil quinientas pesetas
anuales y con arreglo a las demás
condiciones del pliego correspondiente,
se advierte al público que el referido
pliego se hallará de manifiesto en la
Administración Principal de Correos
de Huelva hasta el día 1.º de marzo
de 1943, y que la apertura de pliegos
tendrá lugar el día 6 del mismo mes,
a las once horas, en la Administración
Principal de Huelva.

Madrid, 28 de enero de 1943.—El
Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino
de ..., se obliga a desempeñar la
conducción diaria del correo de... a ...
y viceversa, por el precio de ... (en
letra) pesetas ... (en letra) céntimos,
con arreglo a las condiciones del pliego
aprobado por el Gobierno. Y para
seguridad de esta proposición,
acompañó a ella, por separado, la carta
de pago que acredita haber depo-
sitado en ... la fianza de 700 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

-2.372-A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General de Timbre y Mono-
polios (Loterías)**

*Adjudicando a las doncellas que se
citan los cinco premios, de 125 pe-
setas cada uno, asignados a las aco-
gidas en los establecimientos de Be-
neficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con
arreglo al artículo 57 de la Instrucción
general de Loterías de 25 de febrero
de 1893, para adjudicar los cinco pre-
mios de 125 pesetas cada uno asigna-
dos a las doncellas acogidas en los es-
tablecimientos de Beneficencia provin-
cial de Madrid, han resultado agracia-
das las siguientes:

Maria Pilar Leudez Herranz, Ampa-
ro Felipe Algara Barbero, Ursula Na-
varro Mota y Ramona Delgado Balles-
teros, del Colegio de Nuestra Señora de
Las Mercedes.

Maria Maeso Rubio, del Colegio de
la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento
del público y demás efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—
P. D., E. Quijada.

**Consejo de Administración de las
Minas de Almadén y de «Arrayanes»**

*Anunciando concurso para proveer dos
plazas de Ayudantes Facultativos de
la Mina Arrayanes.*

1.ª Se convoca concurso de méritos
para proveer dos plazas de Ayuda-
ntes Facultativos de Minas, con
destino en la Mina de Arrayanes,
una de ellas para cubrir la vacante
correspondiente, y la otra para que-
dar en expectación de destino, con el
único derecho de cubrir la primera
vacante de esta clase que acuerde el
Consejo de Administración de las Mi-
nas de Almadén y de Arrayanes.

2.ª La plaza está dotada con el
sueldo anual de cinco mil pesetas con
cargo a los Presupuestos Generales
del Estado y una gratificación de tres
mil pesetas con cargo al presupuesto
particular del Consejo.

3.ª Los aspirantes a dichas plazas
deberán solicitarlo mediante instan-
cia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente
de este Consejo de Administración
dentro del plazo comprendido en los
treinta días, a partir de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, presentando
la solicitud en las Oficinas de dicho
Consejo en Madrid, calle de Alcalá,
núm. 45, piso E (edificio del Banco
de Vizcaya), de nueve y media a una
y media de la mañana, en los días
hábiles, o enviándola por correo cer-
tificado, acreditando documental-
mente:

a) Ser español, mayor de 25 años
y menor de 45 en la fecha de esta
convocatoria, a cuyo efecto acompa-
ñarán la correspondiente certifica-
ción:

b) Estar en posesión del Título
Oficial de Ayudante Facultativo de
Minas o Capataz de Minas.

c) Certificación de buena conduc-
ta expedida por la Autoridad Muni-
cipal que corresponda.

d) Certificación de Registro de
Penales.

e) Certificación de adhesión al
Glorioso Movimiento Nacional expe-
dida por F. E. T. y de las J. O. N. S.
f) Certificación demostrativa de
poseer aptitud física para el desem-
peño activo de la profesión.

g) Certificado que acredite haber
ejercido la profesión en explotacio-
nes mineras.

4.ª Los concursantes podrán apar-
tar, además, cuantos méritos conside-
ren pertinentes mediante la debida
justificación.

5.ª Tendrán derecho preferente,
en igualdad de circunstancias y mé-
ritos, los concursantes comprendidos
en la Ley de 25 de agosto de 1939.

6.ª Las obligaciones y derechos de
los que resultaren nombrados están
determinados por la Ley de 16 de sep-
tiembre de 1932 y Reglamentos de 14
de agosto de 1924 y 28 de enero de 1928.

7.ª El Consejo, al resolver la pro-
puesta de concurso, obrará discrecio-
nalmente, apreciando libremente los
méritos alegados por los solicitantes
y la demostración de aptitud e his-
torial técnico y sanitario de los mis-
mos, proponiendo en su caso, bien la
designación del aspirante que a su ju-
icio merezca ser nombrado, bien pro-
poniendo se declare desierto el con-
curso, no tomando en consideración
a ninguno de los concursantes.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El
Presidente, Jesús Marañón.

Déctma relación de expedientes resueltos y publicados en los Boletines oficiales de las provincias, por las Delegaciones de Industria, continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 y 18 de diciembre de 1940; 13 de enero (rectificando la anterior) y 3 de octubre de 1941, 26 de enero de 1942, 11 de mayo de 1942 y 8 de octubre de 1942.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
--------------	--------------------	---------------	---	-----------------------

GRUPO III

Minería, materia de salinas y extracción de turba

José Nogués Bartolí	Aglomerados. (Nueva industria.)	Palma de Mallorca (Baleares)...	28- 3-1942	Autorizada.
Pedro Reus Pujada	Aglomerados. (Ampliación.)	Palma de Mallorca (Baleares)...	28- 3-1942	Autorizada.
Antonio de Ameilla	Fábrica de ovoídes. (Nueva industria.)	Madrid	27- 1-1942	Autorizada.
Alfonso Pérez Delgado	Salinas. (Nueva industria.)	Los Cristianos (Tenerife)	14- 1-1942	Autorizada.

GRUPO IV

Industrias de las piedras y tierras

José Carvajal	Mosaicos hidráulicos. (Ampliación.)	Albacete	17-11-1941	Autorizada.
José Ouesla Cabestreros	Tejería. (Nueva industria.)	Aragón (Burgos)	28- 1-1942	Autorizada.
José del Corripio Rey	Biselado y plateado de espejos. (Ampliación.)	Cádiz	7- 3-1942	Autorizada.
Francisco Guardiet Eno	Azulejos. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	1- 1-1942	Autorizada.
Miguel Rebol Forés	Azulejos. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	17- 2-1942	Autorizada.
Joaquín Nebot Climent	Azulejos. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	17- 2-1942	Denegada.
Marmolera Madrileña	Taller de mármoles. (Nueva industria.)	Madrid	20- 1-1942	Autorizada.
Eloy Domínguez Velga	Azulejos. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	26- 2-1942	Denegada.
Juan Martí Alfonso	Azulejos. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	12- 2-1942	Autorizada.
Vicente Ramón Pérez Melchor	Azulejos. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	12- 2-1942	Autorizada.
José Luis Vilches Pérez	Manufactura porcelana artística. (Nueva industria.)	Chamartin (Madrid)	20- 2-1942	Autorizada.
Ricoerámica de Alcalá, S. A.	Cerámica. (Nueva industria.)	Alcalá de Henares (Madrid)	16- 2-1942	Autorizada.
Pedro Hermoso López	Aparatos sanitarios de loza. (Nueva industria.)	Segovia	14-11-1941	Autorizada.
Fernando Domínguez Franco	Productos refractarios. (Ampliación.)	Sevilla	28- 2-1942	Autorizada.
Porcelana Hispania, S. L.	Porcelana. (Nueva industria.)	Alacuas (Valencia)	13- 3-1942	Autorizada.
Domingo Zaldua Anabitarte	Bloques de hormigón. (Nueva industria.)	Valladolid	26- 2-1942	Autorizada.

GRUPO V

Obtención de hierro y metal

Blans y Grimal, S. L.	Fundición. (Ampliación.)	Palma de Mallorca (Baleares)...	10- 2-1942	Denegada.
Ricardo Valencia	Fundición de hierro. (Nueva industria.)	Basauri (Vizcaya)	7- 1-1942	Denegada.

GRUPO VI

Artículos de hierro, acero y metal

Talleres de Arte, S. A.	Orfebrería. (Ampliación.)	Madrid	11-11-1941	Autorizada.
Francisco Martín Bravo	Taller de cromado y niquelado. (Nueva industria.)	Orense	23- 1-1942	Denegada.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
Gas para Alumbrado y Suministros.	Recuperación de benzol. (Ampliación.)	Malaga	31- 3-1942	Autorizada.
Sociedad anónima elifary. Sociedad Española de Industrias Químico-farmacéuticas	Fabricación de esteres. (Ampliación.) Productos químico-técnicos. (Nueva industria.) Aceites esenciales y ácido piroleñoso. (Nueva industria.)	Madrid Chamartin (Madrid)	17- 3-1942 23- 3-1942	Autorizada. Autorizada.
Eugenio Oyarzaba	Destilación de madera. (Nueva industria.)	Malaga	16- 3-1942	Autorizada.
Emilio Stanoyewith Florence	Laboratorio químico-industrial. (Ampliación.)	Navarra	8- 1-1942	Autorizada.
Maria Luisa Osaca	Destilación de coñones. (Ampliación.)	Salamanca	3- 3-1942	Autorizada.
Eduardo Tapia y Angel Alfonso	Jabón de tocador. (Nueva industria.)	Coca (Segovia)	30- 1-1942	Autorizada.
Maderas y Resinas Oviejo	Jabón de tocador. (Nueva industria.)	Sevilla	14- 3-1942	Autorizada.
Miguel G. Longoria y C. ^a	Desdoblamiento de grasas. (Nueva industria.)	Montellano (Sevilla)	18- 3-1942	Autorizada.
Francisco Montes Vico	Jabones artificiales. (Ampliación.)	Camas (Sevilla)	19- 3-1942	Autorizada.
Avicola Mallorca, S. A.	Lejías. (Nueva industria.)	Sora	14- 2-1942	Autorizada.
Hijos de Casar Hernández y C. ^a	Laboratorio farmacéutico. (Ampliación.)	Montblanch (Tarragona)	10- 2-1942	Denegada.
Francisco García Villanueva	Aprovechamientos subproductos fabricación fosfatos. (Nueva industria.)	Valencia	15- 1-1942	Autorizada.
Joaquín Estelvez Riera	Fijación del nitrógeno. (Nueva industria.)	Valencia	4- 3-1942	Autorizada.
Ernesto Turégano Jarafe	Jabón común. (Nueva industria.)	Valencia	13- 3-1942	Autorizada.
José Igua. Ruiz	Sulfato de alumina. (Nueva industria.)	Mislaia (Valencia)	14- 3-1942	Autorizada.
Eduardo Gállego Cucarella	Resinas. (Nueva industria.)	Valencia	24- 3-1942	Autorizada.
S. A. Coca	Impermeabilizantes. (Nueva industria.)	Ataques (Valladolid)	17- 2-1942	Denegada.
Mariano Aza del Pozo	Sustitutivo de jabón. (Nueva industria.)	La Laguna (Tenerife)	9- 2-1942	Denegada.
Andrés Emejo Santaló	Productos químicos. (Nueva industria.)	Basauri (Vizcaya)	7- 1-1942	Denegada.
Felipe Pastor		Bilbao	21- 2-1942	Autorizada.
Martín F. Villan				
GRUPO X				
Industria textil				
José Blanco Oller	Picado esparto. (Nueva industria.)	Ferrer (Albacete)	16- 2-1942	Autorizada.
Javier González de Castrejon	Generos de punto de lana. (Nueva industria.)	F. Maestre (Badajoz)	20- 1-1942	Denegada.
Cartería Hispánica, S. A.	Medias y calcetines. (Ampliación.)	Palma de Mallorca	5- 2-1942	Autorizada.
Sañador Foncuberta Lores	Tejidos. (Ampliación.)	Benicarló (Castellón)	3- 3-1942	Autorizada.
Juan Riera	Regenerados. (Nueva industria.)	Astorga (León)	26- 2-1942	Autorizada.
Hijo de R. Diaz	Hilados y tejidos de lana. (Ampliación.)	Bejar (Salamanca)	25- 2-1942	Denegada.
Guillermo Reviriego	Hilados y tejidos de lana. (Ampliación.)	Bejar (Salamanca)	23- 2-1942	Denegada.
Emilio Dorado Vigo	Tejidos de lana. (Ampliación.)	Bejar (Salamanca)	17- 2-1942	Autorizada.
Muntadas, Ramón y C. ^a	Tejidos. (Ampliación.)	Játiba (Valencia)	16- 2-1942	Autorizada.
Jesús Vás Tobarra	Cintas bordadas. (Nueva industria.)	Valencia	4- 3-1942	Denegada.
Joaquín Terró Sansalvador	Hilatura de regenerados de algodón. (Nueva industria.)	Onteniente (Valencia)	5- 3-1942	Denegada.
GRUPO XI				
Papel y reproducciones				
Chadav. Vicente Vila	Pasta de papel. (Nueva industria.)	La Puebla (Barcelona)	24- 2-1942	Autorizada.
José Ramón Colomer	Timbrado de papel. (Ampliación.)	Villarrical (Castellón)	13- 1-1942	Autorizada.
José R. Capasoro Perot	Papel. (Sustitución de maquinaria.)	Burriana (Castellón)	31- 3-1942	Autorizada.
Héctor García Ibarra	Imprenta. (Ampliación.)	Madrid	10- 2-1942	Denegada.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
Julían Perales Cortinas	Acete. (Nueva industria.)	Arrancacepas (Cuenca)	9-3-1942	Autorizada.
Luis Sevilla Ladrón de Guevara	Molino de aceite. (Ampliación.)	La Ventosa (Cuenca)	9-3-1942	Autorizada.
José Saez Domínguez	Molino aceitero. (Nueva industria.)	Boñares (Huelva)	27-3-1942	Autorizada.
Sindicato Oivarero de San Bartolomé	Molino aceitero. (Nueva industria.)	Beas (Huelva)	28-3-1942	Autorizada.
Diego Argus Cuadra	Acete. (Nueva industria.)	Ubeda (Jaén)	23-1-1942	Autorizada.
Marquesa de Acapulco	Acete. (Ampliación.)	Torre Don Jimeno (Jaén)	23-1-1942	Autorizada.
Felipe Solís Villecheneux	Acete. (Ampliación.)	Torre Don Jimeno (Jaén)	23-1-1942	Autorizada.
José Pérez Monteseoca	Molino. (Ampliación.)	Juncali (Las Palmas)	4-2-1942	Denegada.
María Pan Bardía	Descascarado de almendras. (Nueva industria.)	Arbeca (Lérida)	7-2-1942	Autorizada.
Eugenio Cuadraz Piñol	Descascarado de almendras. (Nueva industria.)	Albargos (Lérida)	7-2-1942	Autorizada.
Francisco Prío Salve	Descascarado de almendras. (Nueva industria.)	Tremp (Lérida)	10-2-1942	Autorizada.
Esteban Gil Vera	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Carcelén (Alicante)	30-1-1942	Autorizada.
Alfonso Avellán Mejías	Vinagre. (Modificación.)	Almansa (Alicante)	26-11-1941	Autorizada.
Leandro Izquierdo Benito	Acetunas de mesa. (Nueva industria.)	Almendralejo (Badajoz)	20-10-1941	Autorizada.
Agustín Prats Montalbo	Acete de oliva. (Ampliación.)	F. de León (Badajoz)	21-1-1942	Autorizada.
Rafael Quintana Guillén	Fideos y pastas para sopa. (Nueva industria.)	Aznaga (Badajoz)	20-1-1942	Autorizada.
Bernardo Olivera e Hijos, S. A.	Acete de oliva. (Nueva industria.)	Barcarrota (Badajoz)	27-2-1942	Denegada.
Manuel Trislancho Méndez	Vinos. (Ampliación.)	Miguel Sesmero (Badajoz)	27-2-1942	Autorizada.
Pedro Pérez y Pérez	Vinos. (Nueva industria.)	S. Barros (Badajoz)	27-2-1942	Autorizada.
Alfonso Iglesias Infante	Malta. (Ampliación.)	C. Peleas (Badajoz)	27-2-1942	Autorizada.
Bartolomé Sastre Benasay	Leche condensada. (Nueva industria.)	Palma de Mallorca (Balears)	14-2-1942	Autorizada.
Pedro Verdejo Ponce	Acete. (Nueva industria.)	Ibiza (Balears)	28-3-1942	Denegada.
Antonio Garay Vitorica	Acete. (Modificación.)	Membrijo (Cáceres)	9-1-1942	Autorizada.
Josefa Aurelia Mediavilla	Acete	Trujillo (Cáceres)	25-3-1942	Autorizada.
Victor Correias Pérez	Pienso de pescado. (Nueva industria.)	Va Verde (Cáceres)	7-2-1942	Autorizada.
Jaime Palán Basevas	Bodega. (Nueva industria.)	Puerto de Santa María (Cádiz)	15-1-1942	Autorizada.
Francisco Dionisión Marín	Conservas vegetales. (Ampliación.)	Chiclana (Cádiz)	10-2-1942	Autorizada.
Salvador Escrivá	Descascarado de almendras. (Nueva industria.)	Benicarló (Castellón)	1-1-1942	Denegada.
Jaime Morro Ordaz	Salazón de pescado. (Nueva industria.)	Segorbe (Castellón)	3-1-1942	Autorizada.
Juan Codornín Comi	Pan de higo. (Nueva industria.)	Vinaroz (Castellón)	3-1-1942	Autorizada.
Ramiglo Rueda	Molino de trigo. (Nueva industria.)	Sot del Ferrer (Castellón)	1-1-1942	Autorizada.
Jaime Morfo-Ordaz	Molino de pienso. (Nueva industria.)	Segorbe (Castellón)	3-1-1942	Autorizada.
Vicente Viciano Cherna	Molino triturador de algarroba	Castellón	20-1-1942	Autorizada.
Jaime Morro Ordaz	Refrigeración de leche. (Nueva industria.)	Segorbe (Castellón)	20-1-1942	Autorizada.
José Rivas Roberges	Descascarado de almendras. (Nueva industria.)	Tremp (Lérida)	27-1-1942	Denegada.
José Betru	Descascarado de almendras. (Ampliación.)	Artesa de Segra (Lérida)	3-2-1942	Autorizada.
Sebastián Coca Galito	Embutidos. (Nueva industria.)	Lérida	10-2-1942	Autorizada.
Ángel Llan Díaz	Desperdicios, pescado. (Nueva industria.)	Rivadeo (Lugo)	31-10-1941	Denegada.
Jaime Palán Basevas	Conservas y salazones. (Nueva industria.)	Cillero (Lugo)	12-1-1942	Autorizada.
Enrique Rodríguez Sabio	Conservas y salazones. (Nueva industria.)	Cillero (Lugo)	22-1-1942	Denegada.
Laureano Goa Río	Sopa de almendra. (Nueva industria.)	Cillero (Lugo)	25-1-1942	Denegada.
Manuel Carmena Sánchez	Acete	Madrid	12-11-1941	Autorizada.
Eusebio Cortés Cherto	Leche vegetal. (Nueva industria.)	S. Fernando Henares (Madrid)	2-12-1941	Autorizada.
Granja Poch, S. A.	Fabricación de yogur. (Nueva industria.)	Madrid	24-1-1942	Denegada.
Luis San Prieto	Leche vegetal de almendras. (Nueva industria.)	Madrid	28-3-1942	Autorizada.
Antonio García Cabello	Fábrica de harinas. (Nueva industria.)	Madrid	28-3-1942	Autorizada.
Antonio Salas Roche	Harinas. (Nueva industria.)	Antequera (Málaga)	1-3-1942	Autorizada.
Juan Aguilera González	Harinas. (Nueva industria.)	Antequera (Málaga)	4-3-1942	Autorizada.
Imis Caparrós Campols	Aderezo de aceitunas. (Nueva industria.)	Antequera (Málaga)	11-3-1942	Autorizada.
Pedro Tejero Caballero	Acete de oliva. (Ampliación.)	Archidona (Málaga)	15-1-1942	Autorizada.

Bodega Cooperativa	Vinos. (Nueva industria.)	Lerra (Navarra)	2-2-1942	Autorizada.
Bodega Cooperativa	Elaboración de vinos. (Nueva industria.)	Larraga (Navarra)	4-3-1942	Autorizada.
Hijos de Félix Chivite	Alcohol. (Ampliación.)	Cintruénigo (Navarra)	20-2-1942	Autorizada.
Amador Cardona Pérez	Conservas. (Ampliación.)	Vigo	24-1-1942	Autorizada.
Compañía Viguessa de Panificación	Harinas. (Ampliación.)	Hinojosa (Salamanca)	24-1-1942	Autorizada.
Luis Olivo Esteban	Aceite. (Ampliación.)	Santander	15-2-1942	Autorizada.
Antonio González López	Harinas de pescado. (Nueva industria.)	Vill y Los Palacios (Sevilla)	23-2-1942	Autorizada.
Banco Diez Vergara, S. A.	Molino accitero. (Nueva industria.)	Carmona (Sevilla)	31-1-1942	Autorizada.
Julio Lafite Vázquez	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Paradas (Sevilla)	30-1-1942	Autorizada.
José Salvado González	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Vigo Aicol (Sevilla)	24-1-1942	Autorizada.
Manuel Pérez Fior	Molino de aceite. (Ampliación.)	Marchena (Sevilla)	10-3-1942	Autorizada.
José Enrique Caidenón Serrano	Molino accitero. (Nueva industria.)	Marmaleda (Sevilla)	9-3-1942	Autorizada.
Modesto Granado Gómez	Molino accitero. (Nueva industria.)	Osuma (Sevilla)	5-3-1942	Denegada.
Compañía Exportadora Española	Aceite de orujo. (Ampliación.)	Guadabranat (Sevilla)	5-3-1942	Autorizada.
Montalbo y C.ª, S. A.	Refinería de aceite. (Nueva industria.)	Coria (Sevilla)	2-3-1942	Autorizada.
Antonio Ramírez Benítez	Aderezo de aceitunas. (Ampliación.)	Brenes (Sevilla)	2-3-1942	Autorizada.
Francisco Abascal Cobo	Aderezo de aceitunas. (Ampliación.)	San Juan (Sevilla)	4-3-1942	Autorizada.
J. de Olmedo y C.ª, S. en C.	Embutidos. (Nueva industria.)	Vals (Tarragona)	3-1-1942	Denegada.
José María Romeo Figuerola	Embutidos. (Ampliación.)	Tarragona	20-1-1942	Denegada.
Juan Minó Batalla	Aceite. (Nueva industria.)	Reus (Tarragona)	25-3-1942	Autorizada.
Francisco Vallverdú	Aceite. (Nueva industria.)	Reus (Tarragona)	25-3-1942	Autorizada.
Antonio Gil Rey	Aceite. (Nueva industria.)	Reus (Tarragona)	25-3-1942	Autorizada.
Ramón Manresa	Aceite. (Nueva industria.)	Reus (Tarragona)	31-3-1942	Autorizada.
Antonio Duch Bravo	Aceite. (Nueva industria.)	Reus (Tarragona)	29-3-1942	Autorizada.
Juan Coch. Borrás	Molituración de almendra y avellana. (Ampliación.)	Reus (Tarragona)	25-3-1942	Autorizada.
Antonio Arasa Gas	Molino de piensos. (Nueva industria.)	Santa Bárbara (Tarragona)	22-3-1942	Denegada.
Ante Piñol Lluis	Harina de plátano	Tortosa (Tarragona)	25-3-1942	Denegada.
Agapito Cabello Pérez	Embutidos. (Ampliación.)	Talavera (Toledo)	3-2-1942	Autorizada.
José Galiana Espi	Turrón. (Ampliación.)	Valencia	16-1-1942	Autorizada.
Marcelino Alamar Mocholi	Trituración de algarrobas. (Nueva industria.)	Valencia	17-1-1942	Autorizada.
Cooperativa Vinícola B	Aceite. (Nueva industria.)	Buñol (Valencia)	6-2-1942	Autorizada.
V. cente Sureda Fulla	Harina de boniato. (Nueva industria.)	Alfagesi (Valencia)	5-3-1942	Autorizada.
V. cente Llosá López	Harina de sémola. (Ampliación.)	Valencia	11-3-1942	Autorizada.
Miguel García Carcel	Vinos. (Nueva industria.)	Requena (Valencia)	12-3-1942	Autorizada.
Pedro Navárrro Sabori	Fécula de boniatos. (Nueva industria.)	Valencia	12-3-1942	Autorizada.
Burven y C.ª	Productos derivados de la algarroba. (Nueva industria.)	Valencia	17-3-1942	Autorizada.
Marcelino Ballesteros	Secadero de remolacha. (Nueva industria.)	Pedrajas S. Esteban (Valladolid)	20-1-1942	Denegada.
Industrias Ballesteros	Secadero de remolacha	Medina del Campo (Valladolid)	7-2-1942	Autorizada.
José de la Hoz	Galletas. (Nueva industria.)	Medina del Campo (Valladolid)	19-2-1942	Denegada.
Eudosis López Doncel	Chocolates. (Ampliación.)	Valladolid	26-2-1942	Autorizada.
Jesús Martín Azabedo	Panadería. (Nueva industria.)	Buenavista (Tenerife)	5-1-1942	Denegada.
Camilo Pinero Pinero	Molino de gofio. (Nueva industria.)	S. Andrés y Sances (Tenerife)	7-1-1942	Denegada.
Ntra. Sra. de la Candelaria, S. A.	Hielo. (Ampliación.)	Santa Cruz de Tenerife	23-2-1942	Autorizada.
Cipriano Arias González	Panadería. (Reapertura y traslado.)	Los Hieños (Tenerife)	20-3-1942	Denegada.
Eduardo Coll Diaz	Hielo. (Nueva industria.)	Santa Cruz de Tenerife	30-3-1942	Autorizada.

GRUPO XVII

Industria del vestido

Juan Bernat Coll	Calzado. (Ampliación.)	Palma de Mallorca	21-2-1942	Autorizada.
Antonio Beltrán Ramón	Calzado. (Ampliación.)	Inca (Balears)	10-2-1942	Autorizada.
Antonio Juanito Camps	Calzado. (Ampliación.)	Alaior (Balears)	14-2-1942	Denegada.
Roselló y Pens, S. en C.	Calzado. (Ampliación.)	Benissaló (Balears)	10-3-1942	Autorizada.
V. cente Sales Salvador	Fábrica de corsés. (Nueva industria.)	Carnet Roig (Castellón)	10-2-1942	Denegada.
Hijo de Paulino Vicens	Alpargatas. (Nueva industria.)	Castellón	19-3-1942	Denegada.
Emilio Moñer Almela	Alpargatas. (Ampliación.)	Vall de Uxo (Castellón)	21-3-1942	Denegada.
Miguel Beltrán Fabregat	Alpargatas. (Ampliación.)	Castellón	21-3-1942	Autorizada.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
GRUPO XVIII				
Industria de la construcción				
Instalaciones España	Aglomerados y aislante térmico. (Nueva industria.)	Aranjuez (Madrid)	2-2-1942	Autorizada.
Fernando Ulecia del Hoyo	<i>En la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo de 1942, donde dice:</i>			
	Calzado de goma. (Nueva industria.)	Pamplona	1-8-1941	Autorizada.
Fernando Ulecia del Hoyo	Calzado de goma. (Nueva industria.)	Pamplona	1-8-1941	Denegada.

Debe decir:

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular número 365 por la que se deroga la Circular número 224.

Excmo. Sr.: En 24 de septiembre de 1941 fué dictada la Circular número 224, por la que se ordenaba el envío mensual de resúmenes de entrada y salida de artículos intervenidos en cada provincia.

Orientadas en nueva ordenación las funciones de esta Comisaría General, y con el fin de simplificar servicios, procede decretar la nulidad de la referida Circular.

Por tanto, he tenido por conveniente disponer:

Queda derogada y sin valor alguno la Circular número 224 de esta Comisaría General, por la que se ordenaba el envío de un resumen mensual de los artículos intervenidos entrados y salidos en cada provincia.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, de la Gobernación y Secretario del Partido.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, Fiscal superior de Tasas, Fiscales provinciales de Tasas, Comisarios de Recursos de Zonas y señores Jefes provinciales del Servicio Nacional del Trigo.

Para cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Declarando en situación de «excedente» a los Porteros que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Portero tercero de la Biblioteca Nacional José Martínez Diestre en solicitud de que se le conceda la excedencia por tiempo ilimitado en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, por pasar a otro escalafón distinto de éste, y

Resultando que por Orden de esta Subsecretaría, de fecha 14 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), y de conformidad con la Presidencia del Gobierno, se convocó concurso-oposición para proveer 22 plazas de Celadores del Museo Especial de Subalternos del Museo Nacional del Prado, al que concurrió el que solicita, y por consecuencia, del que fué nombrado por Orden de 13 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del actual) Celador de dicho Museo;

Considerando que los hechos indicados corresponden al supuesto prevenido por el artículo 42 del vigente Reglamento de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, aplicable al Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, a tenor de la primera disposición transitoria del Cuerpo mencionado de fecha 22 de julio de 1930,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al interesado la excedencia por el tiempo que desempeñe el cargo de Celador del Museo Nacional del Prado y con aplicación, en su caso, de lo prevenido en el párrafo 2.º del mencionado artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; y que continúe percibiendo sus haberes de 4.000 pesetas anuales como en la actualidad y con cargo a la partida del Presupuesto de la Presidencia del Gobierno, por la que ahora se le acredita, hasta que en el de este Departamento se consignen los créditos necesarios para la total aplicación de las plantillas del Cuerpo Especial de Celadores del Museo Nacional del Prado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras
Hidráulicas

Resolviendo el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Cristóbal Massó Escofet y transferida posteriormente a la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices del aprovechamiento de aguas que se cita.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices de un aprovechamiento de aguas del río Garona, en término municipal de Salarú, provincia de Lérida, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada en 8 de septiembre de 1917 a don Cristóbal Masó Escofet, y transferida posteriormente a la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, del aprovechamiento de aguas del río Garona y sus afluentes Ifñola, Malo y San Martín, con destino a la producción de fuerza motriz en término de Salarú (Lérida), quedando a beneficio del Estado la fianza, si ésta se hubiese constituido y declarando libre el tramo de río a que afecta.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con resca del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado en este día.

Números	P O B L A C I O N E S												
	1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE	7.ª SERIE	8.ª SERIE	9.ª SERIE	10.ª SERIE			
39.677	Barcelona.	Valencia.	Granada.	Barcelona.	Barcelona.	Málaga.	Bilbao.	Sevilla.	Madrid.	Bilbao.			
38.681	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.			
5.480	Gerona.	Madrid.	Badajoz.	Linares.	Barcelona.	Málaga.	Valencia.	Santander.	Madrid.	Barcelona.			
33.065	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.			
24.182	Santander.	Valencia.	Burgos.	Huelva.	Barcelona.	Málaga.	Valladolid.	Santander.	Madrid.	Barcelona.			
1.991	Madrid.	Madrid.	Madrid.	S. Sebastián.	Barcelona.	Málaga.	Sevilla.	Santander.	Madrid.	Barcelona.			
15.875	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Málaga.	Madrid.	Santander.	Madrid.	Granada.			
9.568	Sevilla.	Barcelona.	Melilla.	Montilla.	Barcelona.	Madrid.	Bilbao.	Bilbao.	Salamanca.	Zamora.			
40.578	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Ronda.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Madrid.			
19.278	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.			
2.278	Cádiz.	Madrid.	Córdoba.	Aliceciras.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.			
18.356	Madrid.	Valencia.	Olivera.	Barcelona.	Aliceciras.	Oviedo.	Valladolid.	Vigo.	Madrid.	Barcelona.			
17.837	La Línea.	Málaga.	Alicante.	La Coruña.	Barcelona.	Barcelona.	Sevilla.	Palencia.	Madrid.	Bilbao.			

Han obtenido el reintegro de 30 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7. Madrid, 2 de febrero de 1943.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE TIMBRE
Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 12 de febrero de 1943

Ha de constar de seis series de 45.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a 4 pesetas; distribuyéndose 1.243.620 pesetas en 6.486 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de...	140.000
1 de...	75.000
1 de...	30.000
10 de 2.000...	20.000
1.671 de 400	668.400
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero...	39.600
99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo...	39.600
99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero...	39.600
2 ídem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero...	5.000
2 ídem de 2.000 íd. íd., para los del premio segundo ...	4.000
2 ídem de 1.230 íd. íd., para los del premio tercero ...	2.460
4.499 reintegros de 40 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero...	179.960
6.486	1.243.620

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 45.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en dos Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 7 de agosto de 1942.—El Director general, Fernando Roldán.